



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

III Legislatura

Pamplona, 15 de septiembre de 1994

NUM. 61

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JAVIER OTANO CID

SESION PLENARIA NUM. 45 CELEBRADA EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1994

ORDEN DEL DIA

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con el proyecto de Ley Foral de gestión de los residuos especiales y de las enmiendas y votos particulares mantenidos al mismo.
- Debate y votación de la propuesta de creación de una Comisión de Investigación Parlamentaria que investigue la gestión entre 1987 y 1991 de los señores Gabriel Urralburu y Antonio Aragón, al objeto de verificar si de la misma se derivó un enriquecimiento de sus respectivos patrimonios personales y familiares, así como la existencia del pago de comisiones por la realización de obras o servicios públicos.
- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se establece un sistema de ayudas para paliar los efectos de la sequía en el sector agrario, complementarias a las establecidas para el mismo fin en el Real Decreto Ley 6/1994, de 27 de mayo.
b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley Foral por la que se establece un sistema de ayudas para paliar los efectos de la sequía en el sector agrario, complementarias a las establecidas para el mismo fin en el Real Decreto Ley 6/1994, de 27 de mayo.

- Decreto Foral 138/94, de 18 de julio, de modificación parcial de la Ley Foral 19/92, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Debate y votación del Convenio marco de cooperación entre el Ministerio de Industria y Energía y el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra.
- Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» sobre si ha realizado el Gobierno de Navarra algún tipo de estudio concreto en el que se estudie la problemática del transporte escolar en el ámbito de la enseñanza secundaria.

SUMARIO

(Comienza la sesión a las 10 horas y 2 minutos.)

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con el proyecto de Ley Foral de gestión de los residuos especiales y de las enmiendas y votos particulares mantenidos al mismo (Pág. 4).

El señor Presidente abre la sesión. A continuación, toma la palabra el Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, señor Sanz Sesma, para hacer la presentación del proyecto (Pág. 4).

Se procede a la votación de los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 8 y 10, que quedan aprobados con 34 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Seguidamente se votan los artículos 3, 7 y 9 y se aprueban con 30 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención (Pág. 6).

El señor García Adanero (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») defiende un voto particular presentado por su Grupo para recuperar el texto del artículo 11. En el turno en contra, toman la palabra los señores Tajadura Iso (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), Olite Ariz (G.P. «Herri Batasuna»), Cabasés Hita (G.P. «Eusko Alkartasuna») y Landa Marco (G.P. «Mixto-Izquierda Unida»). Seguidamente, toma la palabra el Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (Pág. 6).

(Se suspende la sesión a las 11 horas.)

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 35 minutos.)

Se somete a votación el voto particular al artículo 11 y queda rechazado con 17 síes, 24 noes y ninguna abstención. El artículo 11 queda aprobado con 25 síes, 16 noes y 1 abstención. Los artículos que van del 12 al 20, la Disposición

Adicional y las Disposiciones Transitorias primera y segunda quedan aprobadas con 41 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 12).

Toma la palabra el señor García Adanero para defender la enmienda *in voce* número 1. En el turno en contra intervienen los señores Tajadura Iso y Olite Ariz. En el turno de réplica interviene el señor García Adanero (Pág. 12).

Para defender la enmienda *in voce* número 2, presentada por cuatro Grupos Parlamentarios, toma la palabra el señor Tajadura Iso. En el turno a favor intervienen los señores Cabasés Hita y Landa Marco. En el turno en contra, el señor García Adanero (Pág. 14).

Se procede a votar la enmienda *in voce* número 1, presentada por Unión del Pueblo Navarro, y queda rechazada por 18 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención. Seguidamente se vota la enmienda *in voce* número dos, que queda aprobada con 26 votos a favor, 18 en contra y ninguna abstención. Las Disposiciones Finales, el Título y las rúbricas de la Ley quedan aprobadas por 44 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Seguidamente se vota la enmienda *in voce* número 3, presentada a la Exposición de Motivos, y queda aprobada por 26 votos a favor, 18 en contra y ninguna abstención. La Exposición de Motivos se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 16).

Debate y votación de la propuesta de creación de una Comisión de Investigación Parlamentaria que investigue la gestión entre 1987 y 1991 de los señores Gabriel Urralburu y Antonio Aragón, al objeto de verificar si de la misma se derivó un enriquecimiento de sus respectivos patrimonios personales y familiares, así como la existen-

cia del pago de comisiones por la realización de obras o servicios públicos (Pág. 17).

En el turno de defensa de la propuesta intervienen los señores Araiz Flamarique (G.P. «Herri Batasuna»), Cabasés Hita y Landa Marco. En el turno en contra toman la palabra los señores Gurrea Induráin (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y Colín Rodríguez (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»). En el turno de réplica intervienen los señores Araiz Flamarique, Cabasés Hita y Landa Marco (Pág. 17).

Se procede a votar la propuesta y queda rechazada por 8 votos a favor, 37 en contra y ninguna abstención (Pág. 27).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se establece un sistema de ayudas para paliar los efectos de la sequía en el sector agrario, complementarias a las establecidas para el mismo fin en el Real Decreto Ley 6/1994, de 27 de mayo (Pág. 27).

Se vota la tramitación directa y en lectura única y queda aprobada con 36 votos a favor, 3 en contra y ninguna abstención (Pág. 27).

b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley Foral por la que se establece un sistema de ayudas para paliar los efectos de la sequía en el sector agrario, complementarias a las establecidas para el mismo fin en el Real Decreto Ley 6/1994, de 27 de mayo (Pág. 28).

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, señor Pérez Lapazarán, toma la palabra para la presentación del proyecto (Pág. 28).

En el turno a favor intervienen los señores Jiménez Jiménez (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Pérez de Obanos Liso (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), Araiz Flamarique, Oronoz Zabaleta (G.P. «Eusko Alkartasuna») y Landa Marco (Pág. 30).

Se vota el proyecto de Ley y queda aprobado por 34 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 32).

Decreto Foral 138/94, de 18 de julio, de modificación parcial de la Ley Foral 19/92, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (Pág. 32).

Interviene el Consejero de Economía y Hacienda, señor Jiménez Pérez, para presentar el proyecto (Pág. 32).

En el turno a favor toman la palabra los señores Gómara Granada (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y Asiáin Ayala, J.A. (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») (Pág. 33).

Se procede a votar y queda aprobado el Decreto Foral por 34 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones (Pág. 33).

Debate y votación del Convenio marco de cooperación entre el Ministerio de Industria y Energía y el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra (Pág. 34).

Realiza la presentación del Convenio el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, señor Rodríguez San Vicente (Pág. 34).

En el turno a favor intervienen el señor González Mateo (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), la señora Eguren Apesteguía (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y el señor Landa Marco. En el turno en contra toma la palabra el señor Cabasés Hita (Pág. 35).

Se procede a votar la autorización para formalizar el Convenio y queda aprobada por 34 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 36).

Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», sobre si ha realizado el Gobierno de Navarra algún tipo de estudio concreto en el que se estudie la problemática del transporte escolar en el ámbito de la enseñanza secundaria (Pág. 36).

Toma la palabra el señor López Mazuelas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), a quien contesta el Consejero de Educación y Cultura, señor Marcotegui Ros. En el turno de réplica vuelve a intervenir el señor López Mazuelas, y nuevamente toma la palabra el señor Consejero (Pág. 36).

A continuación intervienen la señora Abadía Gauna (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y los señores Araiz Flamarique, Cabasés Hita y Landa Marco (Pág. 41).

(Se levanta la sesión a las 14 horas y 35 minutos.)

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 2 MINUTOS.)

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con el proyecto de Ley Foral de gestión de los residuos especiales y de las enmiendas y votos particulares mantenidos al mismo.

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Se abre la sesión. Comenzamos con el primer punto del orden del día "Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con el proyecto de Ley Foral de gestión de los residuos especiales y de las enmiendas y votos particulares mantenidos al mismo". Si el Gobierno va a hacer la presentación, tiene la palabra el señor Consejero de Ordenación del Territorio, don Miguel Sanz.*

SR. CONSEJERO DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Sanz Sesma): *Señor Presidente, señorías, muy buenos días. El proyecto de Ley Foral que se somete al trámite de aprobación parlamentaria quiere constituirse en el marco regulador de la gestión futura que ha de desarrollarse en Navarra en materia de residuos especiales.*

Por otro lado, da respuesta a la moción aprobada en su día por este Parlamento, por la que se instaba al Gobierno de Navarra a presentar un proyecto de Ley Foral que contemplase un Plan gestor. Para dejar claro, desde el principio, cuál es la postura del Gobierno de Navarra y de este Consejero en esta materia, señalaré que entendemos que la gestión de los residuos especiales en Navarra ha de apoyarse sobre las siguientes líneas básicas de actuación: en primer lugar, la introducción de tecnologías o de mejoras en los procesos productivos que procuren una menor generación de residuos. En segundo lugar, fomentar la reutilización o reciclaje de los productos considerados como residuos especiales. En tercer lugar, la eliminación de los no recuperables a través de instalaciones dedicadas a este fin y que ofrezcan las debidas garantías de seguridad. En cuarto lugar, la mejora del control de los procesos de producción, recogida, almacenamiento, transporte, tratamiento, recuperación y eliminación de los mismos. Y por último, ejercer una acción pública encaminada a cubrir subsidiariamente aquellos vacíos que no resuelven la iniciativa privada o que ésta realiza deficientemente.

Estas líneas de actuación, han de concretarse, sin duda, en un Plan de residuos especiales que, como consecuencia de lo que prevé la Ley de gestión de residuos especiales que hoy se va a votar, será igualmente aprobado por este Parlamento.

En otro orden de cosas, en el Proyecto de Ley Foral presentado se tuvieron en cuenta una serie de condicionantes que entendíamos fundamentales y eran los siguientes: respeto al ordenamiento legal básico que establece el Estado a través de la Ley 20/86 de residuos tóxicos y peligrosos, así como la normativa que lo desarrolla. En segundo lugar, que se debía posibilitar la concurrencia de todos los tipos de gestión, públicos y privados, al igual que en el resto del Estado. En tercer lugar, el proyecto de Ley Foral debía tener presente el estado actual y las posibilidades de la gestión de los residuos especiales en Navarra y el modelo que para el futuro pudiera preverse como más eficiente. En ese sentido, se consideró conveniente esperar hasta el momento en que el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente contara con un anteproyecto muy elaborado del Plan de residuos especiales que permitiese chequear la adecuación del entonces anteproyecto de Ley Foral con el documento planificado. Y finalmente, el proyecto de Ley Foral debía contener la previsión, como así lo hace, de un Plan gestor que es en definitiva la pieza clave de definición de la acción pública que en este tema ha de desarrollarse en los próximos años. Así pues, la prudencia y un sentido de lo práctico nos llevaron a diseñar un proyecto de Ley Foral consecuente con nuestra realidad y con las posibilidades de intervención pública que existen, que no orientara la gestión de los residuos especiales hacia fórmulas inviables o excesiva e innecesariamente costosas para el ciudadano sino hacia las más eficaces desde un punto de vista práctico.

El debate en Comisión ha supuesto la introducción de algunas modificaciones que, en general, no cambian la orientación del proyecto de Ley Foral sino que vienen en algunos casos a ampliarlo y en otros a complementarlo en aspectos que muchas veces se habían obviado en la redacción por razones de economía, por lo que estamos razonablemente satisfechos del resultado final de este trámite.

Sin embargo, la desafortunada inclusión de una disposición transitoria tercera que pretende establecer la exclusión de la iniciativa privada durante un período de tres años, a partir de la aprobación del Plan gestor de los residuos especiales, distorsiona este marco regulador y puede llegar a impedir o entorpecer planteamientos e iniciativas que pudieran ser de interés para Navarra. Ello me obliga a extender mi intervención sobre este punto en particular. En primer lugar, no se advierte ninguna causa que justifique esta medida tan trascendente. Tampoco se ha incluido una explicación al respecto en la Exposición de Motivos de la Ley, por eso surgen, inevitablemente, algunas preguntas que es necesario contestar. ¿Qué beneficios se espera alcanzar de no conceder autorizaciones a gestores

privados en el período de tres años? ¿Es una medida ésta contra algún proyecto o proyectos en concreto? ¿Se han tenido en cuenta todas las consecuencias de esta previsión? ¿Es tal vez un mero posicionamiento político en pro de un modelo basado en la gestión pública? Por si las razones están detrás de algunas de estas preguntas, sobre todo de las dos últimas, quiero dejar claro que es altamente discutible que la gestión pública sea más conveniente que la privada, en este campo de actividad en concreto, para Navarra.

La norma de economía más elemental nos lleva a considerar la necesidad de disponer de un tamaño crítico en la captación de residuos para poder gestionarlos sin pérdidas o, si ustedes quieren, con beneficios. Ninguna sociedad pública de gestión de los residuos especiales que podrían generarse en Navarra, por poner un ejemplo que ratifique lo que he dicho anteriormente, podría competir con las garantías suficientes, por ejemplo, con empresas o multinacionales destinadas a la gestión de estos residuos. Pongo por ejemplo, Hidronor u otras multinacionales. Al carecer Navarra de este tamaño crítico, una empresa de gestión pública ceñida exclusivamente a nuestro territorio sería con toda seguridad deficitaria.

Por otro lado, estamos ante una situación actual en la que se da una gestión privada cada vez más consolidada. En Navarra actúan en estos momentos diversas empresas privadas que dan solución a la problemática de gran parte de los residuos especiales que se generan aquí. Los trasladan, lógicamente, fuera de Navarra para su tratamiento. Todos los residuos cuyo tratamiento es, en términos económicos, rentable tiene solución de la mano de la iniciativa privada, en la actualidad. En este marco, la gestión pública sólo está justificada en los casos en que la iniciativa privada no cubra o cubra ineficazmente las necesidades de dar salida a determinados residuos. En estos casos, el coste real de dicha gestión debería repercutirse íntegramente sobre los productores de dichos residuos. Sin embargo, en aquellos en que el servicio está satisfactoriamente resuelto y existen las medidas de control más adecuadas, y la Administración desde luego dispone de los medios precisos para hacer cumplir la legalidad, ¿qué necesidad hay de intervenir desde la gestión pública?

Los industriales navarros, señorías, pagan hoy en día un precio por cada tipo de residuo gestionado que establece un mercado donde se da una gran competencia. Si la Administración quiere entrar en ese mercado no puede exigir precios superiores, ya que perjudicaría a nuestras empresas. Pero si por ofrecer los mismos precios, la empresa pública navarra de gestión de residuos pierde dinero estaremos repercutiendo, entre todos los navarros, el coste de la gestión de unos productos de los que, en

principio, son responsables unos pocos. Es decir, y en definitiva, que en vez de cumplir con el principio medioambiental, ampliamente consagrado por la opinión pública, de que quien contamina paga, estaremos todos pagando lo que contaminan algunos.

El propio programa electoral del Partido Socialista en Navarra, presentado en las últimas elecciones autonómicas, establecía en su epígrafe 4, 4º que, a juicio de este Grupo político, era necesario elaborar e implantar el programa de residuos industriales cuyo sostenimiento corresponderá a las empresas generadoras de este tipo de productos y que comprenderá los aspectos de generación, transporte, eliminación o recuperación. En otras palabras, instaba a que el coste de la gestión fuera para quien produce los residuos y no para la generalidad de los ciudadanos.

Por lo tanto, hay que ser prudentes, señorías, al abordar estos temas y, desde luego, selectivos en los objetivos de gestión pública. Por ello, cerrar la puerta durante tres años y medio, al menos, a la gestión privada que pueda desear ejercerse en nuestra tierra y que ha de superar todo tipo de cautelas y controles y que puede resolver también un problema que, de otra manera, deberíamos atender entre todos, creo que es un grave desliz.

Estamos de acuerdo en promover una gestión pública de los residuos especiales y vamos a definir, de hecho, un campo de actuación en ese sentido dentro del Plan gestor, pero lo que no parece necesario es coartar toda iniciativa privada para que esto se lleve a cabo. Y no son meras palabras las que estoy diciendo de que estamos de acuerdo en promover una gestión pública y definirlo en el campo de actuación dentro del Plan gestor. Sus señorías tendrán debida cuenta de esto y, además, tendrán la responsabilidad de aprobarlo y de comprobarlo en su momento cuando se presente el Plan gestor.

Pero, siendo esto importante, entendemos además que esta previsión incurre en clara inconstitucionalidad. Di cuenta, en su momento, a algún portavoz de los Grupos, de los informes jurídicos que al respecto se me habían hecho desde la Asesoría Jurídica central. Dichos informes dicen taxativamente y en primer lugar que esta disposición transitoria tercera no se ajusta a la legislación básica del Estado, puesto que ésta permite, sin traba alguna, la iniciativa privada en la gestión de los residuos especiales regulando el ejercicio de esta actividad. En segundo lugar, el propio texto del proyecto de Ley Foral no declara la reserva de la actividad o servicio mencionado al sector público, sino que prevé la concurrencia de la iniciativa privada y pública en el ejercicio de dicha actividad regulándolas en secciones distintas del Capítulo II. Esa concurrencia del sector público y privado

puede entenderse en términos constitucionales como normal y no subsidiaria pero, a la vez, ha de formularse en un plano de igualdad. Es perfectamente posible y legítima la actuación del sector público, pero ello debe hacerse con respeto al principio de libertad de empresa y de economía de mercado fijado en el Artículo 38 de la Constitución. La limitación que introduce esta nueva disposición transitoria quiebra el principio de paridad de trato entre empresa pública y privada en el ejercicio de actividades económicas, pudiendo incurrir por ello en inconstitucional.

Mi Grupo político, señorías, señor Presidente, Unión del Pueblo Navarro, va a presentar una enmienda. Para ello le pido el correspondiente receso, si usted lo estima oportuno, después de mi intervención, para presentar la enmienda. Esta enmienda intenta llegar a una solución de equilibrio en este punto. Espero que la encuentren aceptable. Dice así: "El Plan gestor de residuos especiales que se presenta al Parlamento de Navarra, en cumplimiento de la Disposición Transitoria primera, deberá contener la previsión de una gestión pública referida a los residuos cuyo estado de gestión sea inadecuado por la escasa o ineficaz actuación de los agentes privados".

Finalizo pues, señor Presidente, señorías, mi intervención con este deseo y, a la vez, felicitándome con esta laguna que me parece importante por el resultado del resto del trabajo realizado en Comisión sobre este proyecto de Ley. Pero no sería coherente ni respetuoso con la Cámara si no advirtiera que, en el supuesto de que se aprobara la Disposición Transitoria tal y como está redactada en el dictamen, el Gobierno, en aras de la seguridad jurídica, plantearía el correspondiente recurso de inconstitucionalidad en su momento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Sanz. En todo caso, la oferta que hace se refiere a la Transitoria tercera que está dispuesta al debate a través, si no recuerdo mal, del voto particular de Unión del Pueblo Navarro, ¿no es así? Cuando llegue el momento hacemos el receso y ahora damos trámite a todo lo anterior. Muchas gracias. Bien, pasamos al debate. Por tanto, los artículos 1 al 10 no han sido objeto de enmiendas ni de votos particulares, por lo que lo sometemos a votación sin debate. Señorías, se inicia la votación.*

SR. LANDA MARCO: *Señor Presidente. Rogaría que, al menos, los artículos 3, 7 y 9 se votasen separadamente.*

SR. PRESIDENTE: *Entonces votamos los artículos 1 al 10, salvo el 3, el 7 y el 9. ¿De acuerdo? Se inicia la votación. (PAUSA). Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *34 síes, ningún no, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos votados. Los tres restantes, el 3, el 7 y el 9, ¿se votan juntos o cada uno por separado? ¿Juntos? Votamos entonces dichos artículos. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA). Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *30 síes, 3 noes, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 3, 7 y 9. Al artículo 11 se ha presentado por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro un voto particular para recuperar el texto al proyecto modificado con la enmienda in voce número 6. Para su defensa tiene la palabra el señor García Adanero.*

SR. GARCIA ADANERO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Mantenemos un voto particular al artículo número once, porque en el proyecto de Ley remitido por el Gobierno nosotros dábamos la posibilidad de que el Gobierno creara una empresa de capital mayoritariamente público para la gestión de los residuos. Lo que ocurrió en el debate de la Comisión fue que esto se cambió por una obligación por parte del Gobierno de crear esa empresa. Entendemos que era más lógica la postura de la voluntariedad del Gobierno y no de la obligación. Creemos que el Gobierno debía creer en esa empresa si veía la oportunidad y necesidad y no en cualquier momento, ya que entendemos que desde que se apruebe esta Ley, eso va a costar dinero al Gobierno. Creemos que la labor del Gobierno, como ya dijimos en Comisión, es más de control y, en todo caso, si ve la necesidad en un momento dado de crear una empresa pública pues, en ese caso, ya lo hará. Nada más, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Adanero. Turno a favor. Turno en contra. Señor Tajadura.*

SR. TAJADURA ISO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Que la voluntad del Gobierno de Navarra era no intervenir con carácter general en la materia de la planificación y gestión de los residuos especiales da cuenta la historia corta de esta Legislatura. En marzo del año 1993, en la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Parlamento, quedó en evidencia la posición inicial del Gobierno respecto a la posible elaboración de un plan gestor –entonces hablábamos de un Plan director– de los residuos especiales o industriales de Navarra.*

Sólo, con posterioridad, la iniciativa de los Grupos Parlamentarios, la lluvia de iniciativas privadas que como setas empezaron a intentar cubrir el territorio de Navarra con instalaciones, todas por supuesto de altísima tecnología, el novamás en el tratamiento medioambiental de los residuos

industriales, obligó al Gobierno de Navarra a aceptar lo que no tenía por menos que aceptar, y es que era voluntad de la Cámara que hubiera un Plan gestor de residuos industriales en Navarra.

La moción correspondiente la trajo al Parlamento el Grupo Parlamentario de Herri Batasuna y el propio Gobierno evitó quedarse en minoría en esa petición y, por lo tanto, el Parlamento se pronunció unánimemente pidiendo al Gobierno un plan de residuos industriales en Navarra. Se aceptaba, cambiando el criterio inicial el Gobierno, que al menos la planificación era una competencia del Gobierno y que esa competencia tenía que desarrollarla por dos cosas, porque los residuos industriales de Navarra estaban mal tratados y, segundo, porque se encontraba entre la espada y la pared, en el sentido de que la voluntad de la Cámara iba por un lado y la iniciativa de grupos económicos potentes iban por otro. Por lo tanto, retrocedió en una primera posición a ese tipo de voluntad mayoritaria de la Cámara. Y después se planteaba la segunda cuestión, si la planificación corresponde a las instituciones públicas, ¿quién realiza la gestión? Y ahí el Gobierno, nuevamente, volvió a presentar su posición inicial, concretamente fue en el mes de abril del 93, y anunció a este respecto lo siguiente: "que el señor Sanz dé a conocer lo que podrían ser las líneas básicas del proyecto legislativo", y afirmaba: "la gestión se llevaría a cabo por una única sociedad anónima en régimen de concesión administrativa y de capital privado". Está claro, ¿verdad? "El monopolio de la gestión privada en materia de residuos industriales".

Bien, nuestro Grupo, acorde con su programa electoral, señor Sanz, con la filosofía política en la que se sustenta y con la legislación básica del Estado, no podía aceptar el monopolio privado en la gestión de los residuos industriales y así se lo hizo saber, como también se lo hicieron saber el resto de los Grupos de la Cámara, unánimes en el planteamiento de esta cuestión. No al monopolio privado. En eso existe mayoría en los Grupos de la Cámara. Y a partir de ahí empiezan las divergencias entre los Grupos y no hay unanimidad total. Hay Grupos en esta Cámara que defienden el monopolio de la gestión pública. Unión del Pueblo Navarro defiende inicialmente el monopolio de la gestión privada y el Grupo Parlamentario Socialista, a lo mejor equivocándose pero queriendo interpretar el espíritu y la letra de la Constitución, la legislación básica del Estado y, en coherencia, en última instancia, con su propio programa electoral, dice que esto es una economía mixta y que, por tanto, el monopolio en las actividades económicas para nadie. Pero aquí no estamos hablando, señor Sanz, de una actividad económica cualquiera. Su intervención en la tribuna

parece propia del Consejero de Economía y Hacienda. Usted es el Consejero de Medio Ambiente y nos ha hablado de economía y no de medio ambiente. Pero es que hablando de economía también se ha equivocado, porque esto es una economía mixta, no una sociedad de mercado monopolio de la actividad privada y se permite, desde la Constitución, la empresa pública, afortunadamente.

Pero, insisto, no estamos hablando de actividades económicas cualesquiera. Estamos hablando de actividades económicas sujetas al control por parte de la Administración, a la autorización por parte de la Administración. Usted puede abrir una tienda de expendeduría de pan y tendrá que acomodarse exclusivamente a algunas cuestiones respecto a normativas, digamos, desde el punto de vista urbanístico y de actividad industrial en el sentido de industria nociva, insalubre, peligrosa, si es regulable por ese tema. Pero el fondo de la actividad económica es algo a lo que usted tiene derecho y ninguna Administración pública se lo puede impedir. Aquí no, aquí estamos hablando de un tipo de actividad que es económica pero que, porque gestiona materia medio ambiental, de la que usted se ha olvidado en su discurso, está sujeta a la autorización por parte de la Administración. El dictamen aprobado por nuestro Grupo dice actividad privada sí, pero dice también actividad pública. Actividad pública, ¿a través de qué? Pues a través de una empresa pública. Ustedes, en el pasado, hicieron de esto una especie de santa cruzada en contra de las empresas públicas, la hizo la derecha en general en Navarra a través de sus instrumentos políticos, socioeconómicos, de comunicación, etcétera, y ahora, a la hora de gestionar, se han encontrado ustedes herederos de una serie de empresas públicas, ninguna de las cuales, las de orden importante, las han disuelto. Ustedes heredaron en materia medio ambiental "Navarra de infraestructuras locales, S.A." que gestiona, entre otras cosas, el Plan director de saneamiento y ustedes han mantenido esa empresa pública y la han mantenido igual que la heredaron, en un régimen de eficiencia económica, también. ¿Quién paga? El que contamina, en función del consumo del agua. Aquí estamos exactamente en un planteamiento similar. Ustedes no creen en la empresa pública porque son partidarios, en razón de su ideología política, que todavía subsiste afortunadamente para usted y para nosotros, en unas determinadas coordenadas que nuestro Grupo no sustenta en absoluto.

Por tanto, ciñéndome exclusivamente a lo que es en este momento objeto del debate, empresa pública sí, pero empresa pública sí obligatoriamente, porque, si no, el Gobierno de Navarra, conociendo su filosofía política y conociendo sobre todo la manifestación expresa de quien representa al

Gobierno en este tema, ha dicho: iniciativa pública sólo con carácter subsidiario a la actividad privada. Y nosotros, en este tema, que sí es de economía, pero sobre todo es de gestión medio ambiental, decimos que no estamos en absoluto de acuerdo. Tendremos ocasión de manifestar otras cuestiones a lo largo del debate posterior sobre la siguiente enmienda in voce y sobre el ofrecimiento que ha hecho el Gobierno de un intento de consenso. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Tajadura. Señor Olite.*

SR. OLITE ARIZ: *Egun on denei. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. La Ley de gestión de residuos especiales surgió en Navarra –como ya se ha dicho– por iniciativa de una moción de Herri Batasuna aprobada el 20 de mayo de 1993. El proyecto que el Gobierno ha remitido al Parlamento un año después pretendía guardar las formas en la medida que contemplaba en el texto la gestión pública y privada de estos residuos especiales, tóxicos y peligrosos, pero lo hacía, evidentemente, por la actitud que ya pudo comprobar que existía de los distintos Grupos Parlamentarios de la oposición, porque en la práctica apostaba abiertamente por la gestión privada, lo ha venido demostrando con la colaboración con las distintas empresas que han pretendido instalarse en estos meses atrás en Navarra y lo ha dicho explícitamente el señor Vicepresidente, Miguel Sanz, responsable de Medio Ambiente. Ha dicho que la iniciativa pública sí, pero subsidiariamente. Sin embargo, habla de criterios de rentabilidad y nos dice que en aquellos tratamientos de residuos en los que sea rentable la iniciativa privada, no nos preocupemos, que ya entrará.*

Entonces, señor Sanz, ¿para qué la iniciativa pública?, ¿para aquello que no quiera la iniciativa privada?, ¿para aquello que no es rentable? Ahí sí que estaríamos haciendo una gestión absolutamente deficitaria, subsidiaria de lo que no quieren o lo que no es conveniente desde el punto de vista de rentabilidad económica para la empresa privada.

Este proyecto regula la cesión de los residuos a terceros, incluso contempla la importación de residuos. Es algo que nosotros entendemos que va ligado a la implantación de la iniciativa privada en este sector. Necesitan grandes volúmenes para hacer rentable el proceso y, por lo tanto, se corre el grave riesgo de convertir a Navarra en el gran estercolero de Europa. No nos olvidemos de que la transferencia de residuos especiales, tóxicos y peligrosos es algo que nadie quiere y que crea numerosos problemas. De ahí que en los últimos años se venga regulando y legislando sobre ello continuamente. Sin embargo, allí donde hay espacio y facilidades suficientes se concentrará, sin lugar a dudas, la industria de transformación, tratamiento, elimi-

nación de estos residuos especiales, que no olvidemos que siempre tienen efectos secundarios importantes, normalmente contaminantes, a pesar de las normativas y de los controles que haya desde el sector público. Se reservaba en el proyecto la competencia para la aprobación definitiva del Plan gestor y suavizaba la moratoria, que ya estaba establecida por este Parlamento, para cualquier instalación de tratamiento de residuos hasta que no estuviera aprobado el Plan gestor.

En líneas generales ése era el contenido y nosotros tratamos de evitar, en principio, las ambigüedades del texto tratamos de ampliar los objetivos de la Ley en cuanto a que se hiciera efectivo el principio de responsabilidad en la gestión de residuos, es decir, que el contamina tenga en principio el objetivo de dejar de contaminar, además de pagar, y que la industria, el proceso productivo o el servicio que genera residuos tóxicos o peligrosos tenga que pagar su gestión o su eliminación.

Planteamos como prioritaria la prevención, minimización, reciclaje y reutilización obligando a diseñar un plan en este sentido y poner todos los medios técnicos al alcance de las industrias en todos sus procesos productivos, además de intentar evitar la posibilidad de –lo que comentaba antes– la importación de residuos a Navarra. Creemos que era crearnos un problema que en este momento no tenemos o al menos abrir la puerta a ese problema.

Nuestras enmiendas, en general, han ido en esa línea y en la de evitar la implantación de la industria privada en este campo y de posibilitar que mediante la gestión pública se pueda llevar a cabo un tratamiento efectivo y eficaz de los residuos especiales en Navarra.

Esa enmienda que fue aprobada, ese artículo 11 que ahora dice: “El Gobierno de Navarra dispondrá, a través de la modalidad prevista en la legislación aplicable, de una empresa de capital público o mayoritariamente público que ostente bajo condición jurídica de gestor y que pueda tratar los residuos especiales”, es algo que al Gobierno y al Partido de UPN le trae de cabeza en estos días, porque se le van abajo una serie de proyectos que están llamando a la puerta. No creemos que eso sea ir ni contra el progreso de Navarra ni contra la creación de puestos de trabajo, porque creemos que es evitar un problema que se nos puede venir encima.

Creemos que Navarra no necesita, en este momento, esas instalaciones, que debe asentar mediante una empresa de gestión pública de los residuos especiales la gestión en Navarra de estos residuos. Creemos que si el proyecto que está previsto de empresa pública como depósito de residuos especiales en Potasas de Subiza es el adecuado y conveniente desde el punto de vista medioambiental

y efectivo para Navarra, adelante. Creemos que si la planta de Arazuri para su tratamiento biológico en su próxima fase necesita, además, asumir residuos de otras Comunidades, de otras partes, adelante. Hagamos eficaz y efectivas esas dos instalaciones y de algo se encargará también el Gobierno, como ya ha empezado a hacerlo, para poner en marcha los convenios necesarios y convenientes con las Comunidades limítrofes y tener solucionado el problema conjunto del tratamiento de los residuos especiales en Navarra. Creemos que la Ley posibilita esto, creemos que la moratoria que se establece de tres años y medio, en una Disposición Transitoria, a la que se ha referido el Consejero, señor Sanz, no es desde nuestro punto de vista suficiente para llevar a cabo esos planteamientos como nosotros quisiéramos, pero en este momento es el acuerdo posible entre la oposición y creemos que puede posibilitar –insisto– el asentamiento de la iniciativa pública y el control y la experiencia que Navarra necesita en este campo antes de que entre a saco la iniciativa privada y antes de que tengamos que lamentarnos de males mayores, innecesarios que nos puedan crear en Navarra y que en este momento no los tenemos. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Olite. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Tengo que empezar afirmando aquí que encuentro una cierta contradicción en este debate, porque en primer lugar hay que darse cuenta de que ningún Grupo Parlamentario ha mantenido enmiendas a este proyecto de Ley, y eso que había enmiendas que, de alguna manera, proponían una modificación muy importante del mismo, en el sentido de suprimir la posibilidad de la gestión privada de los residuos sólidos. Por lo tanto, creo que ha habido un esfuerzo por parte de los Grupos Parlamentarios de tratar de buscar una norma que, de alguna manera, refleje un cierto acuerdo entre todos ellos. Con este inicio de intervención, quiero pedirle al grupo de UPN que retire los votos particulares y que retire esta enmienda, porque hay otra contradicción en este debate que a mí me hace mucha gracia. Parece ser que estamos hablando de un tema que si lo lleva la iniciativa privada es un negocio redondo y si lo lleva la iniciativa pública va a suponer unas pérdidas que van a gravitar sobre la economía de los navarros. Me parece que ese debate no tiene ningún rigor. En primer lugar, porque estamos hablando de algo sobre lo que hay muy poca experiencia y, en segundo lugar, porque se está, de alguna manera, desequilibrando la argumentación que existe sobre la consideración de servicio o de actividad económica. Un servicio es una actividad económica, pero eso no supone el que necesariamente se tenga que

calificar todo tipo de servicio como sujeto exclusivo de libre mercado, libertad de empresa, etcétera. Cuando estamos hablando de un servicio –y creemos que ésa es la diferente concepción que tiene el Gobierno y su Grupo Parlamentario en relación con esta cuestión – podemos hablar de un servicio que se puede establecer en unas determinadas condiciones, si no, no estaríamos haciendo una Ley. Es decir, este debate lo motiva la materia de la que estamos hablando porque, si no, no estaríamos haciendo una Ley. Para que esto fuese una actividad empresarial no haría falta ninguna ley. Si es una Ley es porque estamos hablando de algo que es diferente a lo que es esa actividad que ustedes tratan de reconocer desde el punto de vista de la libertad de empresa y de libre mercado. Por lo tanto, hablando de un servicio, ahora, en la regulación de la Ley, podemos establecer lo que nos parezca más adecuado de cara a la finalidad del servicio.

¿Tiene muchas pérdidas sobre la Administración y sobre los Presupuestos públicos el servicio de recogida de la Mancomunidad de Pamplona?, por ejemplo. Lo lógico es que graviten sobre los ciudadanos. Estamos hablando de un servicio que está sujeto a unas tasas determinadas. Si, efectivamente, el costo se incrementa, se incrementará el recibo que pagarán todos los ciudadanos por la gestión de un servicio que a todos beneficia.

¿Cuál es nuestro criterio en relación con este servicio? En primer lugar, estamos hablando de un servicio con unas características singulares, de unos residuos que de por sí están considerados especiales, porque, si no, estaríamos en el Plan de residuos que existe en Navarra, que nadie ha discutido, que lo efectúan sociedades públicas y que, desde luego, por ahora, que yo sepa, UPN no ha planteado que se cree una empresa paralela a la Mancomunidad de los servicios de Pamplona que gestione las basuras, que yo sepa no lo han planteado ustedes. ¿Por qué en el tema de los residuos especiales parece que solamente la gestión privada va a ser la adecuada? ¿Por qué la gestión pública es tan negativa desde su punto de vista? Será como una mancomunidad pero de servicios industriales en vez del servicio de residuos sólidos urbanos que es lo que en este momento todos conocemos.

Pero para nosotros hay una razón importante y que ha motivado un esfuerzo por nuestra parte de aceptar el que se estableciese esa moratoria de los tres años y es que queremos sentar las bases de cómo debe funcionar la gestión de los residuos especiales y queremos que eso se haga desde una empresa que, por principio, debe garantizar el respeto a los intereses generales más que el respeto a sus beneficios económicos, y eso solamente puede ser una empresa pública. Mire usted, señor Sanz, nosotros preferimos que si esta empresa tiene pérdidas, esas pérdidas graviten sobre el conjunto de

los contribuyentes navarros y no que sea una empresa con beneficios y que lo que gravite sobre todos los ciudadanos navarros sea un deterioro medioambiental. Puestos a elegir, elegimos lo primero. Estamos dispuestos a cargar a los Presupuestos las pérdidas de esta sociedad si se producen, pero lo que no queremos que se pueda producir en ningún caso es que, por unos beneficios económicos de una determinada empresa, padezcan los intereses del medio ambiente del conjunto de los navarros. No queremos ni que se produzca esa posibilidad, razón por la que hemos defendido primero que se cree esa empresa pública y en segundo lugar que se establezca una moratoria para la gestión privada.

Nos preocupa la situación singular que tiene Navarra, y lo dije en el debate en Comisión. Navarra es una región que tiene un enorme territorio y poca población y, desde luego, creo que no se corresponden con la actividad industrial que hay en Navarra las innumerables ofertas que se han presentado hasta ahora de gestión de todo tipo de residuos. Por lo tanto, si parece ser que la actividad privada ve a Navarra tan bien para ese tipo de gestión, ¿por qué la pública va a tener pérdidas? Lo que a nosotros –ya digo– nos preocupa es que ese atractivo que ofrece Navarra de extenso territorio y poca población se pueda utilizar al final en detrimento de los intereses generales que para nosotros supone la defensa del medio ambiente.

El tema para nosotros está claro. Queremos que está sociedad pública sea la que inicie la aplicación del Plan gestor, que establezca las bases, condiciones, procedimiento, sistema, etcétera, todos los procedimientos de la gestión de los residuos sólidos, industriales o especiales para que cuando el Gobierno pueda conceder autorizaciones que hagan participar a terceros privados en la gestión de estos residuos, tenga ya previamente establecido y conocido cuál es el mejor sistema para garantizar la defensa del medio ambiente y que en el condicionado que tengan que cumplir las empresas para poder participar, se recojan aquellos aspectos que la experiencia de esa gestión pública haya acreditado como más positivos para la defensa del medio ambiente.

Por lo tanto, hemos hecho el esfuerzo de permitir o reconocer que la gestión privada puede participar en esta actividad, queremos que la que siente el principio, la que ponga en marcha este sistema que hasta ahora no existe en Navarra sea una empresa pública y lo que sí nos parece absolutamente improcedente es que el Gobierno defienda que sólo la iniciativa privada debe ser la conveniente para la gestión de los residuos. Creemos que eso no es positivo para el conjunto de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Nuestro Grupo partía inicialmente, a la hora del debate en Comisión, de la idea, y así lo reflejaban de todas formas las enmiendas que presentamos, de que formalmente, al menos, había que salvar el tema de la posible inconstitucionalidad, pero nuestro Grupo fundamentalmente pretendía que la gestión de los residuos especiales fuese pública. Sin embargo, en los dos días que ha durado, el debate de este proyecto de Ley Foral de gestión de residuos especiales ha estado centrado en si se admitía o no, puesto que había diferentes posturas por parte de los Grupos de la Cámara, incluso de los Grupos de la oposición, la gestión privada y si se admitía, en qué condiciones lo hacía.*

Tenemos que señalar que para Izquierda Unida se trataba –como decía– de mantener un equilibrio entre el respeto a la legislación básica del Estado, que reconoce la iniciativa privada en la gestión de residuos, y lo que para nosotros es un principio fundamental en una política coherente sobre residuos industriales, que los intereses industriales estén por debajo del interés general de defensa de la salud pública y del medio ambiente. Este es un requisito imprescindible que puede entrar en contradicción en la gestión privada de los residuos, cuyo primer fin, y no quiero decir que sea el único, es ganar dinero, obtener beneficios. Cuando una empresa privada monta un negocio, su objetivo número uno y principal es obtener beneficios. De ahí, precisamente, la dificultad para resolver la ecuación en este caso concreto por parte de quienes antepone el carácter de servicio público para la gestión de los residuos, pero –como decía–, a lo largo del debate de la Comisión, esto ha quedado, incluso bajo el criterio de nuestro Grupo, excesivamente reconocido a través de los artículos 3, 7 y 9 que acabamos de pedir que se votaran separadamente. Se ha reconocido expresamente y con todas las posibilidades de ser ejecutada la gestión privada de los residuos industriales.

Esta filosofía de reconocer el carácter de servicio público fue, de alguna manera, coincidente entre el conjunto de los Grupos, a excepción de Unión del Pueblo Navarro, y de ahí se desprende también que el resultado del debate en Comisión, más o menos, –y podemos decir– con concesiones de lo que nosotros hubiésemos defendido hasta el final, nos satisfaga para darle nuestro apoyo hoy en el Pleno, porque consigue el respeto, excesivo como decía, a la legislación básica y a la vez posible que la gestión sea pública reconociendo el carácter de servicio público para la gestión de los residuos.

Enlazando también con esto anterior y situándonos en las palabras que decía el Vicepresidente del Gobierno respecto a la posibilidad de que intro-

duzcan una enmienda in voce, nosotros creemos que la importancia de la Disposición Transitoria tercera, que fue consensuada por el resto de los Grupos a excepción de UPN, es que la empresa de capital público o mayoritariamente público que creamos en este artículo 11 a través de la enmienda in voce número 6 y que, lógicamente, UPN trataba con este voto particular de eliminar, tratamos –como decía– de que se tenga tiempo de ordenar y organizar lo que puede ser el servicio público de los residuos especiales, máxime a la vista de cuáles han sido los movimientos habidos en relativamente poco tiempo en torno a lo que a nosotros, desde luego, nos han parecido varios proyectos privados alarmantes para el tratamiento de residuos especiales. Podemos referirnos al caso de Barena con 200.000 toneladas, Sodema con 600.000, al de Kas con 100.000 toneladas y otros que, como no han trascendido públicamente, no queremos señalar. Pero es evidente que alguien, parece que está pensando en hacernos receptores de una buena parte de los residuos que se generan en el resto de las Comunidades, y, desde luego, no vamos a estar de acuerdo en que Navarra se convierta en un receptor de residuos a estos niveles que estamos hablando pues sólo en tres proyectos se hablaba ya de 900.000 toneladas por año.

Por todo ello, creemos que el resultado obtenido por la Comisión es positivo y, en consecuencia, daremos nuestro voto favorable al Dictamen con esas salvedades que ya hemos hecho, tal como quedó en la misma y votaremos en contra de este voto particular que plantea UPN y en contra de esa enmienda in voce que se anuncia también por parte del Vicepresidente del Gobierno. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Señor Vicepresidente.

SR. CONSEJERO DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Sanz Sesma): Muchas gracias, señor Presidente. Creo que es obligado que intervenga, porque creo que el debate se ha desvirtuado, de alguna forma, y se ha orientado hacia los principios básicos ideológicos de cualquier partido. No pretendo con mi intervención renunciar, bajo ningún concepto, a lo que constituye un principio básico en mi ideología. Está bien claro que UPN cree, en la economía de libre mercado, en la iniciativa privada y en la iniciativa pública allá donde no llegue la iniciativa privada. Eso es evidente, por tanto, yo estoy bien colocado y lo he estado en mi intervención. También es cierto que están bien colocados algunos portavoces que representan a unos partidos políticos determinados. De lo que empiezo a tener dudas es si está bien colocado algún portavoz que ha intervenido cuando defiende lo público en detrimento de lo privado y cuando está contradiciendo

principios ideológicos de la propia filosofía del partido al que pertenece.

He recordado en mi intervención cómo existe una Ley básica del Estado en esta materia que indudablemente está defendiendo la posibilidad de concurrencia libre y pública de la iniciativa pública –valga la redundancia– y la iniciativa privada. En alguna ocasión anterior, por parte del portavoz del Partido socialista y también del de Eusko Alkartasuna, se ha aludido a las tasas de basuras que se gestionan a través de una empresa pública, la Mancomunidad de Aguas de la comarca de Pamplona y al caso del cánon de saneamiento a través de la sociedad pública, Navarra de infraestructuras locales (Nilsa). Eso es seguir desvirtuando el debate. Todos sabemos que indudablemente no hay empresa privada que gestione o pretenda gestionar el cánon de saneamiento, con las limitaciones de un servicio público, con las limitaciones que tiene para actuar con criterios de rentabilidad, como se actúa en cualquier empresa. El principio fundamental de las tasas establece que las tasas son conceptos que no tendrán criterios de rentabilidad sino que irán única y exclusivamente a sufragar el costo del servicio que prestan. Esto es completamente distinto y, además, las basuras las generan todos los ciudadanos y el saneamiento, indudablemente, lo paga quien realmente contamina, al margen de que tenga otros criterios también el cánon de saneamiento de amortización de obras que se realizan.

También quiero aclarar un concepto que, bajo mi punto de vista, me parece fundamental. Cuando se está defendiendo un posicionamiento, y creo que legítimamente cada uno está en su perfecto derecho de defender aquello en lo que cree, pienso que está también obligado a defender la ideología que representa su partido.

Por tanto, nosotros estamos bien colocados, defendiendo lo que creemos. Estamos defendiendo el modelo de empresa pública en libre concurrencia con la empresa privada. Estamos hablando de las dificultades que entrañaría atribuir única y exclusivamente la gestión de los residuos especiales durante un período de tiempo a una sociedad pública. Pero, desde luego lo que no podemos dejar pasar por alto bajo ningún concepto es decir que el portavoz del Partido socialista, según su intervención, parece que se ha caído de un guindo, parece que acaba de aterrizar, porque cualquier que escuche al señor Tajadura no vislumbra ni de lejos que ha tenido responsabilidades en el Gobierno de Navarra durante ocho años y, concretamente, durante cuatro años en el Departamento de Medio Ambiente. Por consiguiente, si lo que cree defender es tan bueno en estos momentos, igual de bueno creo que sería en la anterior legislatura cuando él tenía la responsabilidad máxima en esta materia en

concreto, y, que yo sepa, no tomó ninguna iniciativa para gestionar los residuos especiales, cuestión que ha realizado este Gobierno, bien a instancias del Parlamento o bien por iniciativa, pero la ha realizado.

Por tanto, es verdad –como ha dicho– que yo soy el Consejero de Medio Ambiente, que mi obligación es defender el medio ambiente pero también es verdad que quien ha hecho esa afirmación también lo fue con anterioridad y, por tanto, quiero reiterar la incapacidad que tuvo en su momento para tomar iniciativa legislativa sobre esta actividad.

Por último, ratifico, señor Presidente, que hablando de la Disposición Transitoria tercera, aunque sé que queda al margen de este voto particular, si me permite, voy a descubrir lo que yo denomino una cuestión paradójica que introduce la propia Disposición Transitoria: si se mantuviese la Disposición. Ya sé que lo estamos debatiendo, pero quiero llegar a una conclusión, señor Presidente, y la conclusión es que creo que debiéramos hacer un receso para que en el supuesto de que verdaderamente se acepte la enmienda sustitutoria de la Disposición Transitoria tercera, si se aprobase en este receso, yo pediría al Grupo Parlamentario de UPN que retirara los votos particulares aun cuando no fuese más que por una cuestión pragmática y de rentabilidad de tiempo.

Le reitero que la Disposición Transitoria puede conducir a un resultado paradójico. La misma Disposición Transitoria impediría la actuación en el ámbito foral de gestores privados navarros en relación a los residuos especiales mientras que permitiría la intervención de gestores ubicados en otras Comunidades Autónomas que se limitarían a realizar una actividad de transporte que trasladase los residuos desde la Comunidad Foral a otra distinta donde aquellos estuvieran radicados, porque la propia naturaleza de esta actividad, en cualquier caso naturaleza supracomunitaria, les permitiría eludir lo dispuesto en la Disposición Transitoria tercera antes aludida. Por este motivo y por puro pragmatismo, señor Presidente, reitero la necesidad de hacer un receso para ver la voluntad de los Grupos en relación con la enmienda sustitutoria de la Disposición Transitoria tercera, y pediría a mi Grupo, por simple racionalidad en cuanto al tiempo y viendo la voluntad de la Cámara, que retire los votos particulares, porque cualquier iniciativa parlamentaria no consiste en obcecarse en defender una cuestión que tiene una negativa evidente de la mayoría. Pero, en cualquier caso, en esta cuestión sí que hacemos obligada la necesidad de un debate y de un consenso por las razones a las que he aludido en mi primera intervención. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. Cinco minutos serán suficientes. Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 11 HORAS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 11 HORAS Y 35 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión. En estos momentos estábamos en el debate del Artículo 11 con el voto particular presentado por Unión del Pueblo Navarro. Tienen todos ustedes, señores portavoces, las tres enmiendas in voce que se han presentado a la Disposición Transitoria tercera.

Si no hay inconveniente, votamos el voto particular de Unión del Pueblo Navarro a la enmienda in voce número 6, que hacía referencia al artículo 11. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 17 síes, 24 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular y votamos el artículo 11. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 25 síes, 16 noes, 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 11. Los artículos 12 al 20, la Disposición Adicional y las Disposiciones Transitorias primera y segunda no han sido objeto de votos particulares ni de enmiendas. Por tanto, también lo sometemos a votación directamente. Señorías, se inicia la misma. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 41 síes, ningún no, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobadas las Disposiciones votadas. A la Disposición Transitoria tercera se había presentado un voto particular de Unión del Pueblo Navarro que, en todo caso, quedará sustituido, si es vigente, por la enmienda in voce presentada por el propio Grupo Parlamentario. ¿Va a haber defensa de la misma? Señor García Adanero.

SR. GARCIA ADANERO: Gracias, señor Presidente. La Disposición Transitoria tercera de sustitución que planteamos es la que ya ha anunciado el Vicepresidente del Gobierno cuando ha hecho uso de la palabra. Lo que queríamos evitar es lo que dice el Dictamen en lo que se refiere a la Disposición Transitoria tercera, que impide de hecho que los gestores privados puedan actuar en la Comunidad Foral de Navarra durante los tres años a partir de la aprobación del Plan gestor. Esto nos parece –como ya ha comentado el señor

Consejero— que es innecesario, que en el fondo es una forma de cargarse la iniciativa privada. Nos llama la atención el cambio de actitud que ha ido tomando el Partido socialista a lo largo de la Comisión, ya que en un primer momento se mostraba partidario de la gestión privada, incluso en algún momento les decía a los demás Grupos que se le dieran motivos de por qué no iba a haber una gestión privada. Incluso habló de que no sería bueno un monopolio de la gestión pública y, al final, lo que ha hecho ha sido llevarnos a ese monopolio, entendemos nosotros.

En ese sentido presentamos esta Disposición Transitoria tercera, para que no se dé ese monopolio de la gestión pública y se dé cabida a la gestión privada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Adanero. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor Tajadura.*

SR. TAJADURA ISO: *Gracias, señor Presidente. Creo que el Dictamen está quedando, desde luego, a plena satisfacción del Grupo socialista, y no sólo eso, sino plenamente incardinado en las previsiones de la letra, del espíritu, de la propia Constitución.*

El Consejero de Medio Ambiente, a la sazón portavoz del Departamento de Economía y Hacienda, al parecer, del Gobierno de Navarra, ha tenido un pequeño desliz en su intervención que nuestro Grupo quiere aclarar, porque se ha referido a nuestro Grupo Parlamentario y es obligado, por cortesía, entrar a ello. Ha hablado de principios ideológicos y ha hablado de economía de libre mercado.

A nosotros nos parece recordar que el marco constitucional habla de una economía social de mercado. Yo sé que es la diferencia que separa a un liberal de un socialista y, como él es portavoz de un grupo liberal conservador, me parece que ha sido una intervención adecuada, como también ha sido una intervención adecuada la del Grupo Parlamentario socialista cuando ha defendido la economía social de mercado.

Por cierto, señor Sanz, en los pactos entre su Partido y el nuestro no se le otorga al Vicepresidente del Gobierno de Navarra la condición de inquisidor de la ideología de ningún militante del Partido Socialista de Navarra. Los posibles deslices ideológicos de los socialistas del Partido Socialista de Navarra se resuelven en el interior de nuestro propio Partido sin otorgar al señor Sanz ninguna capacidad de decisión ni de intervención en este tema. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Olite.*

SR. OLITE ARIZ: *Sí, señor Presidente. Intervendré desde aquí, si me lo permite. No hemos mantenido enmiendas al conjunto de esta Ley no porque estemos de acuerdo en todo el contenido del Dictamen, no es así. Evidentemente, ya hemos votado en contra, por ejemplo, del artículo 3 en el que se establece la posibilidad de importar residuos tóxicos y peligrosos a Navarra para su tratamiento en estas industrias. Sin embargo, ésa es la única enmienda en la que insistimos en este debate, pues del conjunto del Dictamen, nos parece lo más peligroso para el conjunto de Navarra.*

Por lo demás, entrando ahora al tema en cuestión. ¿Tres años y medio son garantía de gestión eficaz de los residuos tóxicos y peligrosos con predominio de los intereses generales del medio ambiente sobre los económicos? Hombre, nosotros creemos que no es garantía, pero es el acuerdo posible y nos parece que al ser un camino que puede sentar las bases para esa gestión pública y para que predomine en la gestión de los residuos tóxicos y peligrosos el interés general de la población y el del medio ambiente sobre los intereses económicos, lo apoyamos, porque, además, en el conjunto de la Ley se han aceptado un montón de enmiendas tanto de nuestros Grupos como de otros que hemos aprobado y que en conjunto —insisto— queda un texto aceptable.

¿A partir de los tres años podía entrar a saco la industria privada? Podría hacerlo. Desde luego, esa moratoria, ese margen lo tenemos para que —insisto—, si hay voluntad política de cumplir la voluntad mayoritaria del Parlamento que refleja esta Ley, se puedan asentar esas bases, y en Navarra podamos tener unas mínimas garantías de hay un camino andado ya y de que hay una voluntad de que la gestión de los residuos tóxicos y peligrosos tenga en cuenta más la salud de los ciudadanos y el interés general que los beneficios económicos.

Por eso no podemos aceptar el voto particular de UPN, no podemos aceptar que se vaya abajo lo establecido ya en el Dictamen por el conjunto de Grupos de la oposición, y por eso hemos tratado de mejorar, incluso, la redacción de esa Disposición Transitoria junto con los demás Grupos, para que quede sentado y no cree problemas de tipo jurídico tampoco en el futuro. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Turno de réplica, señor García Adanero.*

SR. GARCIA ADANERO: *Sí, señor Presidente. Sólo para decir que, como ya comenté en Comisión, cuando se habla...*

SR. PRESIDENTE: *Un momento, señor García Adanero. Señor Landa, me dicen que usted ha pedido la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Había pedido la palabra, pero me da igual intervenir en el siguiente turno.*

SR. PRESIDENTE: *Muy bien. Señor García Adanero.*

SR. GARCIA ADANERO: *Sólo quiero poner de manifiesto que en la Comisión ya comentamos que el hablar de gestores privados en ningún caso quiere decir que tengan que contaminar más. Aquí cuando se habla de gestores privados, por el resto de los Grupos, parece que estamos hablando de que nos van a inundar de porquería la Comunidad. Desde luego, nosotros no pensamos así, creemos que la Ley regula un control muy exhaustivo, que se lo deja al Gobierno de Navarra, y creemos que en ese sentido los gestores privados van a cumplir con la normativa vigente sin lugar a dudas.*

Por eso, pensamos que la expresión "entrar a saco" nunca se va a dar, ya que es el Gobierno de Navarra el que autoriza y ya sabrá qué tiene que autorizar en cada momento. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Adanero. Pasamos al debate de la otra enmienda in voce que hace referencia a la Disposición Transitoria tercera firmada por cuatro Grupos. ¿Quién va a defenderla? Señor Tajadura.*

SR. TAJADURA ISO: *Gracias, señor Presidente. No me resisto a leer una serie de consideraciones de una organización medioambiental que analiza críticamente, y no se puede analizar de otra forma, la situación de la gestión de los residuos industriales en nuestro país. Dice lo siguiente en dos de sus apartados. Uno se titula "Las multinacionales de gestión de residuos" y dice así: "El LOBI de las empresas de gestión de residuos es enorme en España. Los representantes de estas empresas tienen acceso directo a los despachos de la Administración y se mueven por decenas en Ayuntamientos y Comunidades Autónomas con el objeto de vender su tecnología que siempre es la última y la mejor. La industria de gestión de residuos necesita que se produzcan residuos. Los residuos son la materia prima de esta industria. El negocio funciona de la siguiente forma: cuantos más residuos, más beneficios. El ejemplo de la multinacional norteamericana WMY, que pretendía construir la incineradora de Almadén, es significativo. Esta empresa es la que ha sufrido en Estados Unidos más sanciones por agredir al medio ambiente. Sin embargo, se presenta a sí misma como una defensora del medio ambiente que soluciona los problemas. Una filial de esta empresa es la propietaria del barco Vulcanus que durante años quemó residuos en el mar hasta que se prohibió esta actividad".*

Otra reflexión en otro apartado: "Dejar el problema en manos del mercado no soluciona el pro-

blema. Los representantes de algunas Administraciones confían ciegamente en que será el mercado el que llevará a los empresarios a resolver el problema de los residuos. Según su teoría, serán las fuerzas del mercado las que obliguen a los empresarios a tratar sus residuos. Esto aumentará los costes de producción y de esta manera se conseguirá que dejen de producirlos. Este razonamiento se dice aparentemente correcto pero la realidad lo desmiente. Si no existe una acción política pública que obligue a las empresas a cumplir la Ley nada va a cambiar.

El propio mercado puede hacer que sea más interesante importar residuos de fuera, oído a la cuestión, que tratar los propios. Un buen ejemplo de esto es el caso de la empresa Aser en el País Vasco. Esta empresa se construyó con ayudas públicas para tratar los residuos de las acerías vascas. La realidad es que las acerías del País Vasco continúan vertiendo sus residuos mientras esta empresa importa residuos de otros países como Dinamarca, Alemania, etcétera, que le reportan mayores beneficios económicos.

El primer paso para reducir la contaminación es perseguir los vertidos. Eso exige una decidida voluntad de hacerlo por parte de la Administración. La intervención pública es imprescindible para obligar a las empresas a cambiar sus hábitos". De eso es de lo que estamos hablando.

Existe hoy, de hecho, una moratoria, porque así lo ha querido este Cámara. En este momento, antes de aprobar el Dictamen de este Proyecto de Ley, existe una moratoria que exige del Gobierno de Navarra que no conceda nuevas autorizaciones en esta materia. Pues bien, por garantía de la puesta en marcha del Plan gestor, por garantía de la implantación de la empresa pública de gestión y de los programas temporales que el Plan gestor otorgue a la misma, es necesario una moratoria. Podría ser criterio del Gobierno que esto fuera así y hubiese sido entonces innecesario introducirlo en la Ley, pero conocemos la voluntad del Gobierno, justamente en sentido contrario, desde el Parlamento tenemos la necesidad de establecer en el marco normativo este propio criterio que podía ser el criterio del Gobierno. No es el caso.

¿De qué estamos hablando aterrizando en Navarra? De instalaciones de residuos industriales nuevas, que son necesarias implantar para conseguir una eficacia y eficiencia en el tratamiento de los residuos industriales. Aquí hay tres tipos de instalaciones, las incineradoras, las plantas de tratamiento físico-químico y los depósitos de seguridad. El Grupo socialista no quiere incineradoras en Navarra. El volumen de los residuos que se generan en Navarra y que son susceptibles de tratar con incineradoras hacen absolutamente ineficiente, desde el punto de vista económico, señor Sanz, y

creo que lo compartirá, la instalación en Navarra de una incineradora para los residuos industriales de Navarra.

¿Y los otros tres tipos de instalaciones?, ¿existen ya en Navarra? Una existe y sin explotar, la planta físico-química de residuos especiales de Arazuri, de titularidad pública en este momento y existe la potencialidad, si los estudios ambientales terminan de confirmarlo, de un depósito de seguridad en Subiza, propiedad en este momento, de la empresa Subiza, SA, capital público al cien por cien, Gobierno de Navarra, Gobierno del Estado. Por tanto, el segundo recurso es, potencialmente en Navarra, ya de titularidad pública. Si tenemos los recursos que vamos a necesitar para tratar nuestros propios residuos ya en Navarra de titularidad pública, me parece que no hace falta mucha teoría política, sino que, simplemente por sentido común, podríamos llegar a las mismas conclusiones.

No queremos, y con ello termino, señor Presidente, que la presión de grupos económicos que se mueven con soltura en este campo, muchas veces empresas multinacionales, impidan la realización del Plan gestor que el propio Gobierno va a aprobar inicialmente y el Parlamento aprobará con carácter definitivo. No queremos que ocurra lo que nos ha anunciado el señor Sanz que puede ocurrir, que la iniciativa privada comience una actividad con aquellos residuos industriales cuyo tratamiento sea económicamente interesante y deje sin tratar los que no son interesantes para que, entonces, lo solucione una empresa pública. Eso sí, con ineficiencia económica y, por tanto, trasladando el costo de su tratamiento no a los industriales sino al conjunto de los ciudadanos.

Hace mucho tiempo que nosotros no compartimos ese criterio tan tradicional en la derecha nacional y regional de socializar las pérdidas de los sectores económicos ineficientes. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Tajadura. ¿Turno a favor? Señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Intervendré brevemente, señor Presidente. He preferido intervenir en este turno de defensa de la enmienda porque lo que nosotros aquí planteamos en definitiva es —como he dicho antes— fruto de un acuerdo en el cual hemos hecho un cierto esfuerzo, porque nosotros hubiésemos querido que el Plan gestor fuese de ejecución y puesta en marcha en el ámbito de la responsabilidad pública.

Lo he dicho antes y lo dije en Comisión que deberíamos ser conscientes de que la cuestión del medio ambiente, algo de lo que Navarra carece de experiencia, debe ser un objetivo de interés público de primer orden y, por lo tanto, debe motivar también que la iniciativa pública sea mucho más activa

que lo que se ha demostrado hasta la fecha. Esta regulación viene motivada porque hay una serie de iniciativas en las cuales casi todos los Grupos Parlamentarios, incluido el de UPN hasta la fecha, se han manifestado absolutamente contrarios por la desconfianza que produce la gestión de este tipo de residuos.

Lo que tampoco entendemos es la oposición sistemática de UPN y sobre todo su exageración. Decir que aquí se establece un régimen de monopolio, que se vulnera la libertad de empresa, que, en definitiva, estamos arruinando a la economía de Navarra por la gestión pública de los residuos sin tener en cuenta que hay un interés que sobrevuela por encima de todos ellos, que es el de medio ambiente, y sin tener en cuenta que, desde luego, estamos hablando de un servicio público, porque nos parece que en el tratamiento de residuos ha sido la mejor y más eficaz manera de gestionar este tipo de servicios.

He puesto antes el ejemplo de los residuos sólidos urbanos porque me parece que es el que tenemos que utilizar. ¿Por qué hablando de residuos sólidos urbanos resulta que nos parece no solamente conveniente sino necesaria la gestión pública y cuando se trata de residuos industriales tenemos que pensar que la gestión privada va a ser la más eficaz? Miren ustedes, nosotros partimos de la consideración de que no son residuos industriales aquellos que forman parte de un proceso productivo, de la misma manera que nadie se hace rico administrando las basuras, sino que es un servicio que tiene que prestar la Comunidad precisamente porque si fuese negocio no existirían las basuras. Aquí pasa exactamente igual. Estamos hablando de los residuos finales, de aquellos que nadie quiere, porque el que quiera un tipo de residuos ya no son residuos, son materias primas de su proceso productivo y, por lo tanto, estamos hablando de unos residuos que se van a tirar por ahí y eso es lo que queremos que se controle como cualquier otro objeto de especial atención desde el punto de vista medioambiental.

Que además haya alguien que considere que puede hacer negocio con este tipo de residuos, pues bienvenido sea. Pero, desde luego, primero sentemos nosotros las bases de dónde se pueden depositar este tipo de residuos si no queremos convertir a Navarra en un vertedero de residuos industriales en el que la iniciativa privada anteponga sus intereses sobre los intereses medioambientales de Navarra. Creemos que el plazo de tres años, a nuestro modo de ver, es corto y es el esfuerzo que hemos hecho precisamente en aras de llegar a un acuerdo. En cualquier caso, a lo que nunca estaríamos dispuestos es a que nos enterásemos de las consecuencias de la gestión de los residuos por los accidentes medioambientales por haberlo confiado

exclusivamente a la iniciativa privada y no tener ninguna intervención pública.

Estoy absolutamente convencido de que el propio Departamento verá con agrado esta iniciativa, porque hasta la fecha no tenían ningún motivo para decir ni sí ni no, sino todo lo contrario a cualquier iniciativa que se le hubiese planteado en este sentido. Desde luego, son materias de gestión que, en definitiva, cuando producen algún incidente todos lo lamentamos. Aquí estamos estableciendo una tarea de previsión inicial que el tiempo acreditará si, efectivamente, estábamos o no en lo cierto, si la gestión pública es adecuada y también sus efectos económicos. Hoy por hoy, los datos objetivos que tenemos, al parecer, y según el interés del Gobierno en su proyecto de Ley, son que esta iniciativa además de garantizar un adecuado medio ambiente en Navarra va a generar importantes recursos para la Hacienda Pública.

Ojalá sea así y, desde luego, ojalá se confirmen las previsiones del Gobierno. Solamente que él lo quería trasladar a la iniciativa privada y nosotros en este caso –y por las razones antes dichas– lo planteamos para la iniciativa pública. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño y por la brevedad. Nos decía hace un momento el señor Sanz que, con la Disposición Transitoria tercera, que, evidentemente su Grupo votará en contra, mientras que los gestores privados de Navarra no podrían actuar, otros gestores privados de otras Autonomías se llevarían los residuos de Navarra. Mire, señor Sanz, nos preocupa mucho más en el tema de los residuos industriales lo que nos traigan a Navarra que lo que puedan llevarse de Navarra.*

En concreto, vemos cómo entiende UPN el desarrollo de la empresa pública en este tema de los residuos. Nosotros estamos en contra de que ustedes cuando la iniciativa privada no tiene rentabilidad, no tiene posibilidades de obtener dinero, entonces favorezcan el que una empresa pública entre a cargar con lo que, a buen seguro, serán resultados negativos de esa empresa.

Para nosotros nada hay más preocupante que la realidad de los últimos dos años en cuanto a la proliferación de proyectos –como les decía antes– en Navarra de todo tipo, ofreciendo incluso el oro y el moro a algunos Ayuntamientos y la “seguridad” de que los proyectos que plantean son absolutamente inocuos pero, sin embargo, es algo que no ha quedado explicado ni usted nos ha dado tampoco ninguna pista de por qué vienen. Y si tienen tanto interés en instalarse en Navarra, cuando precisamente van a tener que importar la mayor parte de los residuos que, en principio, están dispuestos a tratar

y a recuperar. Por tanto, es algo que no parece muy creíble.

A nosotros nos parece que la Disposición Transitoria tal y como queda es un margen imprescindible de garantía para el buen desarrollo del Plan gestor. Luego, veremos si es suficiente o no. Pero, desde luego, nosotros la vamos a apoyar como el margen imprescindible que necesitamos para tener garantía de una buena aplicación del Plan gestor. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno en contra? Señor García Adanero.*

SR. GARCIA ADANERO: *Seré muy breve, señor Presidente. Quiero decir que lo que varía de la Disposición Transitoria tercera con la enmienda in voce presentada por estos Grupos es simplemente que introduce una justificación para así evitar la posible inconstitucionalidad de la que ha hablado antes el Vicepresidente.*

El resto de la Disposición Transitoria se mantiene igual. Durante todo el debate ya hemos fijado la posición de nuestro Grupo y, en ese sentido, votaremos en contra.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno de réplica? Pasamos, entonces, a las votaciones. Primero votamos la enmienda in voce presentada por Unión del Pueblo Navarro. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *18 síes, 26 noes, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda in voce primera presentada por UPN. Votamos la enmienda in voce presentada por cuatro Grupos a la Disposición Transitoria tercera. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *26 síes, 18 noes, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda in voce votada. Las Disposiciones Finales, el Título y las rúbricas de la Ley no han sido objeto de enmienda alguna. Por lo tanto, pasamos a su votación. Se inicia la misma. (PAUSA). Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *44 síes, ningún no, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas dichas Disposiciones. A la Exposición de Motivos se ha presentado también una enmienda, la número 3, firmada por cuatro Grupos Parlamentarios. ¿Quién tiene la palabra para defenderla? ¿No la defiende nadie? ¿La damos por conocida? Votamos, por tanto, la enmienda número 3 a la Exposición de Motivos. Se inicia la votación (PAUSA). Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 26 síes, 18 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada dicha enmienda y votamos el conjunto de la Exposición de Motivos. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 42 síes, ningún no, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la Exposición de Motivos. Solicito de la Cámara que se faculte a los Servicios Jurídicos para realizar correcciones técnicas en su caso. Aprobado por asentimiento. Queda aprobada, por tanto, la Ley Foral de gestión de los residuos especiales.*

Debate y votación de la propuesta de creación de una Comisión de Investigación Parlamentaria que investigue la gestión entre 1987 y 1991 de los señores. Gabriel Urralburu y Antonio Aragón, al objeto de verificar si de la misma se derivó un enriquecimiento de sus respectivos patrimonios personales y familiares, así como la existencia del pago de comisiones por la realización de obras o servicios públicos.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día: "Debate y votación de la propuesta de creación de una Comisión de Investigación Parlamentaria que investigue la gestión entre 1987 y 1991 de los señores Gabriel Urralburu y Antonio Aragón, al objeto de verificar si de la misma se derivó un enriquecimiento de sus respectivos patrimonios personales y familiares, así como la existencia del pago de comisiones por la realización de obras o servicios públicos."*

Señores portavoces, ¿la defensa de la propuesta la hace exclusivamente el señor Araiz? Luego, hay intervenciones a favor, pero sabiendo que después, el turno de réplica es exclusivo de quien hace la presentación. Quiero saber si la defensa la hace exclusivamente...

SR. LANDA MARCO: *El tema está, señor Presidente, si va a haber flexibilidad en el tiempo o no. ¿Son diez minutos?*

SR. PRESIDENTE: *Siempre la ha habido. Son quince minutos, por tanto, serían cinco minutos para cada portavoz de los tres que la han firmado. En todo caso, siempre ha habido flexibilidad, no quiere decir que haya manga ancha absoluta. Quiero saber cuál va a ser el procedimiento. ¿Los tres van a presentar? De acuerdo.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Es evidente que el cambio de posición de Unión del Pueblo Navarro en esta materia también ha cambiado el debate, y, por lo tanto, el*

contenido de lo que hubiera sido la defensa de la necesidad de esta Comisión de Investigación no es, a juicio de nuestro Grupo Parlamentario, lo más importante en el debate que se vaya a producir, porque creemos que lo que realmente interesa en estos momentos a la sociedad navarra es conocer por qué Unión del Pueblo Navarro y sus dirigentes, que públicamente se han manifestado a favor de la creación de cuantas comisiones de investigación fueran necesarias en los términos en que establece el propio Reglamento para aquellos asuntos de interés público, en estos momentos, después de una serie de declaraciones que han realizado a lo largo de todo este verano y de una votación, incluso, de sus propios órganos internos a favor de la misma, han dado marcha atrás y han dado un giro de 180 grados.

A juicio de nuestro Grupo Parlamentario las razones que impulsaron a la creación siguen estando vigentes. Es necesario y la sociedad navarra tiene que conocer, si quienes mantuvieron esas responsabilidades públicas y quienes, aparentemente, mantuvieron también unas posiciones de intransigencia política frente a ETA y frente a los conflictos sociales, se lucraron personal o familiarmente de esas actuaciones. Tendríamos que preguntarnos también si el señor Urralburu y el señor Aragón cobraron algún dinero de ese 20 por ciento de costo que supuso la adjudicación a las obras de la autovía, si cobraron dinero de otras comisiones y un montón más de preguntas que nos hubiéramos formulado y a las cuales habríamos intentado dar respuesta a través de la Comisión de Investigación pero que, por las razones que seguramente el portavoz de UPN tratará de explicar, no va a ser posible en estos momentos en este Parlamento.

A nuestro juicio esto implica unas reflexiones en torno a que no cabe la investigación en este Parlamento. Este Parlamento para Unión del Pueblo Navarro es de quinta o de sexta categoría, es menor de edad, al cual se le niega la capacidad para investigar y, por lo tanto, consideramos que hay un desprecio a su capacidad política y técnica cuando se utiliza como argumento el que no puede hacer este Parlamento lo que no han podido hacer otras Administraciones o no pueden hacer, en este caso, la Justicia o la Administración Tributaria.

El cambio de actitud —decía— es algo que, por lo menos, a algunos nos ha sorprendido, porque si leemos —y las hemos repasado estos días— las manifestaciones del señor Gurrea, y voy a leer aquí una del 31 de agosto, en la que señalaba textualmente que su Partido tomó ya en el mes de junio el acuerdo de apoyar la creación de la comisión de investigación sobre el patrimonio de Gabriel Urralburu y Antonio Aragón, si otros Grupos lo solicitaban. La oportunidad la ha tenido y parece ser que el señor Gurrea también ha olvidado estas manifestaciones,

como el señor Alli ha olvidado las suyas, y a nuestro Grupo le gustaría que hoy subiera a esta tribuna a repetir aquel apologético discurso que hizo en la Comisión de la investigación de Huarte a favor de la investigación, de la necesidad de que las instituciones dejaran claro cuál es la intervención de sus responsables, de cómo él personalmente, independientemente de lo que su Partido dijera, estaba y estaría siempre a favor. Creemos que aunque estén bajo ese secreto de comisión de investigación sería conveniente que se hicieran públicas las declaraciones de aquel discurso del señor Alli, porque serían reveladoras del grado de contradicción al que ha llegado el Presidente de la Diputación.

También creemos que sería conveniente que el señor Alli diera explicaciones de qué es lo que le contó el señor Otano, no en calidad de Presidente del Parlamento, sino en calidad de Secretario General del Partido Socialista de Navarra, en esa reunión que mantuvo hace unos pocos días en la que, a nuestro juicio, fue determinante a la hora del cambio de postura y en la que, al parecer, seguramente se habló de la posibilidad de realizar auditorías sobre los Departamentos, de poner sobre la mesa determinados dossiers que van circulando por ahí sobre las actuaciones de alguno de los miembros de UPN en diferentes instituciones y, por lo tanto, sería conveniente saber realmente cuál fue el contenido de esa conversación y no las manifestaciones que, con posterioridad, el señor Otano, en la calidad que he dicho, hizo ante la opinión pública.

Pero el señor Alli debe tener claro, y así se lo transmitimos ayer desde una comparecencia pública y lo repetimos aquí hoy en el Parlamento, que la opinión pública no les cree en estos momentos, que su discurso de regeneración se ha quedado no en aguas de borrajas, se ha quedado en nada. Usted no tiene ya credibilidad a la hora de hablar de regeneración. ¿De qué regeneración nos puede hablar cuando se niega a abrir una comisión de investigación, cuando se niega a que los hedores de la corrupción que existen en Navarra sean analizados y sean, en alguna medida, investigados? Su actitud, señor Alli, no sirve para romper esas sospechas de corrupción, no sirve para romper la idea que existe en la opinión pública de que todos los políticos son iguales. Al contrario, ustedes están fomentando en la calle que ese viejo refrán que dice que "los ladrones nunca se roban" se convierta desgraciadamente, y lo venimos oyendo y están apareciendo chistes en aquello de "entre corruptos no se investigan".

Señor Alli, tiene una grave responsabilidad, su Partido tiene en estos momentos una gran responsabilidad a la hora de evitar y de no dar por zanjado este tema, y los argumentos que han utilizado de que la Justicia, de que la Administración

Tributaria, etcétera, está en marcha, no nos sirven. No nos sirven, porque en el caso Roldán, Rubio o Filesa la Administración ha investigado, también lo ha hecho la Justicia y lo ha hecho también el Parlamento como representante del pueblo.

Por lo tanto, y como ya dijimos ayer, el tema no se acaba aquí. Creemos que las razones que ha esgrimido Unión del Pueblo Navarro para decir que lo que le interesa, que es la estabilidad de su Gobierno, no tiene por qué coincidir con las razones que interesan a la opinión pública y al conjunto de la ciudadanía navarra, no son razones válidas y, por lo tanto, creemos que deberían votar a favor de esta Comisión de Investigación y, si no, verán las consecuencias de ello.

En definitiva, nosotros vamos a seguir trabajando en este tema, vamos –como ya anunciamos ayer– a plantear una moción en la que solicitaremos que no sea Unión del Pueblo Navarro sino que sea el Parlamento de Navarra quien se persone como acusación popular en el sumario abierto en el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid, porque creemos que la información a la que se puede acceder no debe ser patrimonio del Gobierno de Navarra, no debe ser patrimonio de UPN y, del mismo modo, entendemos que los resultados de la inspección, sean positivos o negativos, deben conocerse y el Gobierno debe comprometerse a que no quede esa información privilegiada en manos de un Grupo político, en este caso de Unión del Pueblo Navarro. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Araiz. Tiene la palabra el señor Cabasés.

SR. CABASES HITIA: Muchas gracias, señor Presidente. Cuando nosotros planteamos la iniciativa de la creación de esta Comisión de Investigación creo que fuimos los primeros en poner de manifiesto que una comisión de investigación de esta naturaleza tiene unas enormes limitaciones y, además, señalábamos cuáles eran. Decíamos, y lo sigo manteniendo, que nuestra participación en la política no es para ser policías, para actuar como detectives, porque, entre otras cosas, ni tenemos formación ni tenemos vocación para ello. Hay que reconocer que es una misión desagradable, pero que es una misión que se deriva de la propia responsabilidad de estar aquí y es el necesario control que se debe efectuar sobre la gestión pública. Esa es nuestra primera y más importante responsabilidad para que los ciudadanos al final tengan la garantía de que sus representantes priman el interés general sobre su interés particular.

Pues bien, sentados estos principios, también señalábamos que había una serie de limitaciones como la propia competencia del Parlamento a la hora de abordar una investigación y la propia

capacidad de la Cámara para suministrar los elementos personales y materiales necesarios para hacerla efectiva. De la misma manera y con la misma sinceridad decíamos que creemos que no es conveniente que la sociedad de Navarra siga manteniendo una sospecha generalizada sobre la constante y permanente existencia de irregularidades en la gestión pública que puede derivar en el beneficio personal de esos gestores. Creemos que esa situación de sospecha es lo más negativo y nocivo que tiene en este momento la sociedad de Navarra y que afecta y deteriora a sus propias instituciones, y supongo que en función de esos criterios conocíamos este verano unas declaraciones del Presidente del Gobierno en las que afirmaba que era necesario y conveniente y que él, desde luego, respaldaba la creación de esta Comisión de Investigación –y leo simplemente un titular– “porque puede haber una madeja importante en la autovía”. Dichas estas palabras, añadía: “Debe haber una gran transparencia y hay que quitar todas las dudas a los ciudadanos. Debe transmitirse a los ciudadanos que las actividades de las personas implicadas en la vida política pueden estar sujetas a un control desde las propias instituciones. Creo que es función de las instituciones hacerlo, por lo que soy favorable”.

Nosotros suscribimos y compartimos estas afirmaciones. Es decir, no queremos descubrir ninguna ilegalidad en la gestión de un ex Presidente del Gobierno, no queremos criminalizar esa gestión, no queremos perseguir a las personas que han hecho la gestión. Creemos que no es nuestra misión ni nuestro objetivo. Pero sí queremos que si, efectivamente, existen cauces a partir de los cuales el control desaparece, y ello deriva en la modificación de la legislación correspondiente para que afloren esos cauces que puedan permitir la existencia de comisiones, y partimos del principio de que, en todo caso, tan delincuente es el que cobra como el que paga, modificar y adecuar la legislación para hacerlo imposible, estableciendo las incompatibilidades que sean necesarias y convenientes en la gestión pública y en sus responsables, modificando la legislación en materia de contratación. Es decir, haciendo lo que, efectivamente, podamos hacer para que desaparezcan esos cauces o, por lo menos, para tratar de cerrarlos al máximo posible y evitar que al final la gestión pública quede sobre sospecha.

Nosotros partimos de que siempre puede haber un irresponsable o un delincuente en cualquier puesto de la sociedad, en la gestión pública, en la privada, en todos los sitios, y ésa es la faceta de los Tribunales. Aquí no estamos pensando en quienes se aprovechan del cargo, porque ellos siempre lo van a poder seguir haciendo. Lo que queremos evitar es que alguien pueda aprovecharse de la debili-

dad del que está en el cargo precisamente para generar unos beneficios. Es evidente que no solamente se beneficia aquel que en ese momento puede decidir y que, por lo tanto, puede recibir unas comisiones, sino, fundamentalmente, aquel que las paga. Y ordenarlo adecuadamente creemos que es una misión de las instituciones, porque, si no, estamos generando no solamente lo que decía antes, esa sensación de sospecha sobre la gestión pública, sino que también estamos primando a quienes, aprovechándose de una mala regulación legal o de una mala gestión derivada de que no hemos hecho las leyes adecuadamente, están compitiendo en desigualdad de condiciones en su beneficio propio con respecto al resto de los ciudadanos. Esa es la misión de la Comisión de Investigación y ésa es la naturaleza y la condición que nosotros queríamos establecer para la misma.

Sentados estos principios, tengo que citar al Presidente del Gobierno porque ha sido un protagonista en esta cuestión, mucho más que la Ejecutiva de su Partido, pues, de repente, nos encontramos con que lo que se dice una semana, a la semana siguiente no vale y además es justo lo contrario. Sería absolutamente esencial pensar que hay algún elemento, que no se ha querido exponer a la luz pública, que ha exigido que UPN dé la vuelta a su decisión. Lo que más nos llama la atención es que en menos de un mes el señor Presidente del Gobierno considere negativo para la gestión política una investigación y, además, para liberar al conjunto de la sociedad de Navarra de una sensación de sospecha, que está siendo muy negativa, que considere al cabo de un mes que justo lo contrario es lo más conveniente.

Creo que, señor Presidente del Gobierno, no es bueno que usted hable de la estabilidad institucional, porque lo más inestable, desde el punto de vista político, en este momento es usted. Una persona que lidera un Gobierno y que en un mes dice lo contrario en asuntos tan delicados, difícilmente puede después presentarse como garante de la estabilidad implicando a terceros y, en este caso, al propio Partido Socialista. En segundo lugar, usted tendrá que reconocer que lo que menos estabilidad produce en este momento a la sociedad navarra es la Comisión Ejecutiva de UPN, porque difícilmente podemos entender que unos señores, que están representado a un partido que gobierna, pueden ser tan ligeros de votar una decisión, y además por votación secreta, luego se supone que ahí todo el mundo quería votar con absoluta libertad, se pueden ver en una semana obligados a hacer lo contrario, no sabemos por quién ni por qué.

En cualquier caso, al final, como toda decisión parlamentaria, se corresponde con lo que aquí se decida y, desde luego, creemos que la decisión es clara. Sí quiero adelantarles, antes de que perda-

mos esta iniciativa, que el problema no es quién gane o pierda esta iniciativa, el problema es la sensación de sospecha que no solamente daba la gestión del Gobierno anterior, sino la que a partir de ahora dan ustedes al frente del Gobierno y que, desde luego, han hecho lo más favorable para que la gente piense que son ustedes iguales que los anteriores. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Tiene la palabra el señor Landa.

SR. LANDA MARCO: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios. Lo quiera o no el señor Alli, Presidente del Gobierno, se ha convertido en el centro de la sesión y en el centro, desde luego, de este punto concreto. De nuevo este Parlamento tiene que decidir sobre la necesidad o no de crear una comisión de investigación que analice la gestión de los señores Urralburu y Aragón al frente del Gobierno de Navarra y del Departamento de Obras Públicas, respectivamente, entre los años 87 y 91.

Es bastante evidente que nosotros pensábamos que era necesaria esta Comisión, puesto que somos uno de los tres Grupos firmantes de la propuesta, como es igualmente evidente que la propuesta no va a prosperar al contar con el voto contrario del Partido Socialista, ya anunciado, y con el compromiso de UPN de no apoyar la iniciativa. Eso con las cabriolas incluidas a las que ya nos tienen bastante acostumbrados UPN y el Presidente del Gobierno.

Tenemos que decirle, señor Alli, que corto recorrido y más corto alcance todavía para la manifestada política de regeneración anunciada por usted, a no ser que esa regeneración consistiera, una vez más, en que el fin justifica los medios, ya que, en pro de la estabilidad del Gobierno, ha justificado públicamente usted la postura de su Grupo. Estaríamos, una vez más, en el "todo vale con tal de".

Pero siendo sinceros, tenemos que decir que UPN hace tiempo que agotó su capacidad para sorprendernos. Cada vez que los periodistas nos preguntaban, incluso en los últimos días, por la Comisión de Investigación, puesto que parecía que era un hecho que iba a ser claramente apoyado por UPN, máxime con las declaraciones favorables del señor Alli, siempre hemos manifestado nuestro escepticismos, decíamos como Santo Tomás, y ello sencillamente por la experiencia de trabajo que tuvimos en la anterior Comisión de Investigación, en la que UPN vetó líneas de investigación, se opuso a comparecencias necesarias y, en definitiva, bloqueó junto con el Partido Socialista una parte importante del trabajo.

Por si esta experiencia no fuera suficiente, quedaba pendiente una petición de Izquierda Unida

para abrir una comisión de investigación de la gestión del Departamento de Bienestar Social, pendiente de recibir, como se sabe, un informe de la Cámara de Comptos.

Así pues, aquí, y lo pinten ustedes como lo pinten, hay un pacto de las dos fuerzas mayoritarias de la Cámara para dejar las cosas como están. Tienen 39 votos para ello, por tanto, pueden hacerlo, pero asuman también que los demás denunciemos el compadreo que ello supone y asuman que están defraudando, al menos, a un sector de la sociedad de navarros y navarras.

Señor Alli, a partir de hoy, piénseselo dos veces antes de hablar de regeneración política. Se han pasado ustedes el verano piando y amagando: "Se debe crear una comisión, si algún Grupo Político la pide, UPN apoyará, la regeneración pasa por crear las comisiones de investigación que sean necesarias, etcétera". Mientras, el Partido Socialista, sin amagos, pero al parecer y por las declaraciones del señor del Burgo, mediante amenazas, lanzó sus baterías, por si hacía falta acabar de convencer a alguien, en forma de aviso para navegantes y advirtiendo a UPN a lo que se exponía.

Es evidente que con la votación de hoy las aguas de UPN y PSOE vuelven a su remanso, pero lo que no es fácil que vuelva a remanso es la convicción de una parte importante de ciudadanos y ciudadanas de Navarra que ven cómo se echa tierra encima de una investigación inacabada y que afecta nada más y nada menos que al Presidente y Consejero de Obras Públicas del anterior Gobierno de Navarra.

Para Izquierda Unida con esta actuación ustedes están incidiendo en la vía del descrédito político que tiene sumido a este país en la crisis política más grave que ha padecido en los últimos doce años y que, como decíamos en el debate a propósito de la creación de la anterior Comisión de Investigación, no va a resolverse esa situación de descrédito político con palabras y con gestos tan contradictorios como los vividos en esta última semana, como que el Secretario General del PSOE ponía en la picota al Diputado, señor del Burgo, y al Senador, señor Bados, ambos miembros de Unión del Pueblo Navarro, mientras UPN decía sí, pero no y aquí no pasa nada y, por si hubiera alguna duda, tanto usted, señor Alli, como el Presidente de su Partido se han apresurado a asegurar que la rectificación no es porque haya temor a denuncias que se hagan de gentes de UPN —esto lo decía el señor Aizpún y es textual— o que no es un intento de autoprotección del Ejecutivo —esto lo decía usted—. Ustedes sabrán a qué obedecen esas excusas no pedidas por nadie.

Por último, y con esto acabo, lo de rectificar por el bien de Navarra es, permítame que se lo diga, además de un pésimo chiste, volver a poner en escena –como le decía antes– lo más despreciable de la política, aquello de que el fin justifica los medios. El resto de excusas que han desgranado ustedes, aquello de que ya hay una investigación en marcha por la Agencia Tributaria del Estado y la Inspección Fiscal de Navarra, además del sumario abierto del señor Roldán, es tan peregrino como argumento político que no han caído en la cuenta, al parecer, de que sus propios Diputados tendrán que ir a Madrid a desdecirse, entre ellos el señor Aizpún, además, Presidente de su propio Partido, deberían dejar la Comisión Filesa o la del señor Rubio o antes la del señor Roldán, porque todas ellas han estado en las mismas condiciones. Las que siguen abiertas están en las mismas condiciones. Así pues, invéntense otra historia, porque, desde luego, ésa para la excusa pública que ustedes han dado no puede convencer y, desde luego, es una absoluta contradicción política.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Landa. Turno en contra, señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, señorías. Si ésta fuera la primera vez que se constituyera o que se pretendiera constituir una comisión de investigación en el Parlamento de Navarra, hablaríamos ex novo de la teoría y de la filosofía, de lo que debe ser, de lo que no debe ser, de cómo se debe gestionar una comisión de investigación. Pero, para fortuna o para desgracia, ya hemos visto y conocido en el Parlamento de Navarra algunas comisiones de investigación, alguna a la que se ha referido algún portavoz de los que han intervenido presentando la moción y alguna otra que no se ha citado. La experiencia de las anteriores comisiones de investigación hace que, a nuestro juicio, tengamos que ser cautos en la manera de plantearlas y, desde luego, en el momento de plantearlas.

En el modo de plantearlas, porque, desde luego, plantear una comisión de investigación sobre un aspecto tan genérico como la gestión del Gobierno o la gestión de un Presidente de Gobierno y de un Diputado a lo largo de un período tan dilatado y sin precisión ninguna de qué es lo que se busca, es abrir, yo no digo ya que las puertas al ancho mundo, sino a la irresponsabilidad de generalizar una situación tan larga en el tiempo.

No sé si es que no se disponen de más datos por parte de quienes proponen crear la Comisión de Investigación que necesitan hacer una presentación de la necesidad tan genérica, tan amplia o es que simplemente esperaban sorprendernos con sus afirmaciones y con sus posicionamientos en el curso de la propia Comisión de Investigación. Creo que el sistema es perverso si no se plantea de salida un

objeto concreto de investigación, qué es lo que se pretende buscar y no un aspecto tan amplio como aquí se plantea.

La propia intervención de los portavoces titulares de la propuesta al dedicar su tiempo, de alguna forma, a darle palos no al que iba a ser objeto de la investigación, sino al que debe decidir aquí, por el peso de sus votos, si se accede o no a su propuesta de investigación, me hace reflexionar sobre lo poco que tienen ustedes que ofrecer como línea de investigación. De otra forma, si lo que ustedes quieren es investigar y no dar palos a los partidos de la mayoría del Parlamento de Navarra, que son los que representan a la mayoría del pueblo de Navarra, tendrían que haber gastado algo más de tiempo en hablar de las cuestiones que, planteadas ante la opinión pública como sospecha, conviene que una comisión acabe clarificando qué tienen de verdad y qué de mentira. Pero, cuando se emplea tanto tiempo en apalea al Partido del Gobierno y en tratar de sacar conclusiones, desde luego muy torcidas, sobre cuáles pueden ser los motivos por los que, en un momento determinado, una Ejecutiva toma un acuerdo y la misma en un plazo posterior toma otro, me hace pensar que más que defender los intereses de Navarra en cuanto a luchar contra la corrupción, a ustedes lo que les interesa es dar palos a los partidos de la mayoría porque hacen o porque no hacen.

En cualquier caso, reconocerán ustedes que es una dialéctica perversa decir que el que no apoye las propuestas de investigación que ustedes hagan es corrupto, que tiene algo que esconder y que sabe Dios qué amenazas ha recibido. Es una dialéctica perversa. Creo que con esa dialéctica ustedes van a tener difícil que podamos trabajar en comisiones de investigación. Porque, claro, si se parte de la calificación de corrupto a aquél que en un momento determinado considera que no es oportuno, que no es conveniente, ni por el enunciado de la proposición, ni por el momento en que se hace, iniciar la investigación, desde luego, ustedes se privan innecesariamente de un aliado, de un apoyo, cuando haya que investigar realmente hechos señalados, tasados y medidos.

Digo que, como ya hemos conocido su comportamiento en otra Comisión de Investigación, naturalmente si califican la postura de UPN en esa Comisión de obstáculo para la investigación, cuando se realizó el análisis más exhaustivo posible y con la participación de los órganos técnicos adecuados para investigar el objeto de la Comisión y ustedes descalifican la posición de UPN, lo hacen para ocultar la manifiesta impericia como Parlamentarios al plantear como objeto de investigación en aquélla algo que realmente no les interesaba. Y vuelvo a repetir ahora que han vuelto a cometer el mismo error de impericia parlamentaria-

ria, exponiendo como objeto de investigación una cuestión de una duración en el tiempo y de tal generalización que dudo que alguien, en ningún Parlamento del mundo, pudiera aceptar la investigación que ustedes proponen. Les he venido advirtiendo, en nombre de mi Grupo Parlamentario, durante el verano, que nosotros apoyaríamos una investigación sobre un objeto concreto, y ustedes traen un objeto general, y ahora tengo que explicar por qué mi Partido, mi Grupo Parlamentario, no va a apoyar esta proposición, cuando ustedes traen un objeto tan amplio como la gestión de siete años de un Presidente del Gobierno que es responsable de toda la gestión de un Gobierno. Pues se lo he venido anticipando durante todo el verano. Se lo anticipé ya en la anterior Comisión de Investigación, cuando ustedes intentaron colar de rón don irreglamentariamente, por lo tanto ilegalmente, esta investigación dentro de una Comisión de Investigación creada para otra cuestión.

Yo creo que, como mínimo, hay que calificar como una cuestión dudosa la de la oportunidad y necesidad de esta investigación, cuando mi propio Partido y, por tanto, los dirigentes del mismo han tenido dudas sobre el objeto de la Comisión y lo que se podía llegar a ofrecer a la opinión pública, a los electores, como resultado de esa Comisión en estos momentos. Es ese análisis, y no ninguna otra consideración, lo que ha hecho que mi Partido haya podido tener dos votaciones contradictorias sobre la misma cuestión.

En definitiva, es tratar de reflexionar sobre si, con la base documental que nosotros conocemos más la que ustedes no aportan y no dicen, es oportuno y conveniente iniciar los trabajos de una comisión de investigación. Hemos tenido la duda, la hemos resuelto y aquí no vamos a enmendarnos. Es decir, ahora estoy diciendo lo que vamos a hacer. Y vamos a hacer lo que nosotros hemos decidido. Otra cosa es que las deliberaciones de mi Partido, por ser transparentes, excesivamente transparentes en algunos casos, permitan conocer a sus señorías cómo se produjeron esas dos reuniones. Pero no crean ustedes que, desde luego, algunos responsables de UPN no conocen las tremendas diatribas que han tenido otros en sus ejecutivas cuando han estudiado este asunto. Algunos de los que aquí se muestran convencidísimos firmando esta propuesta de creación de la Comisión de Investigación tienen unos partidos tan opacos y oscuros que no ha trascendido todavía cuáles han sido los problemas de idas y vueltas que han tenido sobre este asunto.

Pero, naturalmente, ése no es el objeto ni yo me tengo que dedicar aquí a descalificar a partidos políticos. Tienen ustedes legitimidad para presentar una propuesta de creación de una comisión de investigación y lo han hecho y lo único que les

pasa es que no tienen votos para que se realice y, en vez de tratar de convencer con argumentos al Grupo que podía apoyar esta Comisión de Investigación, porque en principio UPN se ha manifestado partidario de la creación, ustedes han elegido el camino de descalificar, de sembrar una sospecha de connivencia, de complicidad o de miedo en relación con la corrupción.

Pues tomamos nota de todo ello y vamos a ver si ustedes pueden, en algún otro caso, convencer nos con mejores argumentos que los que aquí han expuesto, porque éstos no pueden convencer a nadie más que del interés que tienen ustedes en dar viento, aire y cobertura a una sospecha que es peligrosa. Peligrosa, sobre todo, sabiendo cómo han terminado las Comisiones de Investigación que este Parlamento ha hecho en otros tiempos. Han acabado en los Tribunales y ellos han absuelto a los implicados. Lo que no quisiera, desde luego, en el nombre de mi Partido y de mi Grupo Parlamentario, es dar pábulo a una comisión de investigación en la que cada negativa a cualquier gestión, prueba o movimiento que ustedes propongan, si mi Partido no las apoya, signifique complicidad con la corrupción, para al final proponer unas conclusiones, sin ninguna fundamentación seguramente, que acabarían siendo desautorizadas por los Tribunales ordinarios de Justicia.

Déjennos que en la situación actual consideremos con responsabilidad que no somos los únicos ni los mejor preparados para luchar contra la corrupción. Admitamos, por lo menos en esa posición de humildad, que la lucha contra la corrupción se puede dar desde el ámbito parlamentario, pero con mejores medios, desde luego, desde otros órganos jurisdiccionales. Admitánlo, sean lo bastante humildes para admitirlo. En este momento hay investigaciones policiales, judiciales, en el sentido estricto de lo jurisdiccional, investigaciones fiscales, investigación administrativa de otro tipo que no ha terminado. En algún caso, incluso investigaciones protegidas para el mejor fin de la investigación, por el secreto del sumario. Dejen que veamos cómo terminan esas gestiones y esas actividades y analicemos después si han sido suficientes y convenientes para luchar contra la corrupción, y si no lo hubieran sido, entonces hablemos de nuevo de crear una comisión de investigación. Pero exijo, antes, que retiren esas sospechas y esas alusiones de complicidad o de miedo de mi Partido con la corrupción, porque mientras no las retiren, nosotros no vamos a apoyar ninguna de sus iniciativas en la lucha contra la corrupción. Presentaremos nosotros las que nos parezcan convenientes, pero no apoyaremos ninguna de las de ustedes, porque habremos llegado a la conclusión de que a ustedes no les interesa la lucha contra la corrupción, a ustedes lo que les interesa

es enredar el ambiente, enrarecer la opinión pública en Navarra y dar palos a los partidos mayoritarios. Sería absurdo que les ayudáramos en ese trabajo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Colín.*

SR. COLIN RODRIGUEZ: *Señor Presidente, señorías, buenos días. El Grupo Parlamentario socialista va a votar en contra de la propuesta de resolución para crear una Comisión de Investigación en esta Cámara. No hay que decir, ya se ha dicho, que el Grupo Parlamentario socialista votó a favor de la constitución de una comisión de investigación en el pasado mes de abril, y no sólo fue una votación a favor del Grupo socialista, sino que, incluso, fue el primer Grupo Parlamentario que propuso que el Gobierno remitiera a la Cámara los expedientes de adjudicación de obras para que pudieran ser examinados por todos los Grupos Parlamentarios y solicitar el informe de la Cámara de Comptos. Dijimos sí a aquella Comisión de Investigación y vamos a decir no a ésta.*

He dicho alguna vez ya en esta Cámara, me parece que hoy va a ser la segunda, que dice Maquiavelo en El Príncipe que la política es el arte de crear una gran expectativa. Y la expectativa se puede crear de muchas maneras, con actos, con gestos y también con palabras. Esta tarde se ha pretendido crear aquí, se viene pretendiendo crear aquí durante mucho tiempo en la sociedad, una gran expectativa con palabras como regeneración de la vida pública, descrédito de las instituciones... Ustedes son los que contribuyen a estas cuestiones. En fin, no nos asustan. Queremos mantener la serenidad por encima de todo. No nos van a conmovir esas palabras a las que algunos Grupos están tan acostumbrados. Hace tiempo ya que solventamos nosotros el problema de la algarabía. Y no nos preocupan nada esas palabras porque felizmente en este país la democracia está fuertemente consolidada. A pesar de que aún haya intentos de ponerla en crisis y de que algunos Grupos apoyen a quienes pretenden que la propia democracia estuviera en grave riesgo, a pesar de todo eso, como digo, está fuertemente consolidada y los ciudadanos que van a las elecciones —y hace poco hubo unas, por cierto, con una participación muy importante y cada día más numerosa incluso en aquellos comicios europeos en que ha sido tradicionalmente bajaponen de relieve cuál es la salud del sistema, porque participan. Por cierto, no me resisto a decir que algunos de los Grupos que con más beligerancia utilizan palabras como regeneración y descrédito han obtenido un importante descenso electoral. Digo algunos y me atrevería a decir los tres que las han propuesto. Quizá con Izquierda Unida tendríamos que hacer un debate sobre lo que para

ellos ha sido un éxito y para otros precisado de importantes matizaciones. Como digo, no nos importa para nada la grandilocuencia de las palabras.

Nosotros, el Grupo Parlamentario socialista, que ha tenido un importante debate, lo que ha hecho es examinar la propuesta que se pretende, que es someter a investigación con unos datos conocidos, se dice hasta el 31 de agosto, toda la gestión de un ex Presidente del Gobierno y de un ex Consejero. En relación con el primero sería tanto como someter a investigación la gestión de todo un Gobierno, porque es público y notorio que el Presidente del Gobierno no tiene una competencia ejecutiva propia sobre un Departamento. Señorías, abrir un proceso de investigación sobre datos, sin especificar ni uno sólo —únicamente el señor Araiz ha hecho referencia a un sumario secreto— y abrir un proceso de investigación general tiene muy poco que ver con el funcionamiento ordinario de un Estado de derecho. Por eso nosotros creemos que deberían reconsiderar su propuesta. No puede someterse a nadie a investigación sin datos. Y los proponentes de esta Cámara no tienen ni uno sólo, desde luego, no han aportado ninguno. Todos están, de estar, según ha puesto de manifiesto usted, en algún sumario que tiene la cualidad de ser secreto y, por consiguiente, el acceso al mismo está vedado a todos los que no sean el propio juez.

Negamos pues la mayor de las premisas que les sirven a ustedes para efectuar la propuesta que proponen, porque no es acorde a nuestro juicio, según la interpretación que nosotros hacemos del artículo 1 de la Constitución: "España se constituye en un Estado social y democrático de derecho que propugna como valores fundamentales de su ordenamiento la justicia, la igualdad, la libertad..." No estamos de acuerdo —digo— con abrir un proceso, enjuiciar sobre la base de nada. Convertiríamos así, señorías, el Estado de derecho en un Estado inquisitorial en el que bastarían las presunciones más genéricas, las sospechas, las intuiciones, los simples vislumbres o los presentimientos para cometer algunas de las aberraciones históricas más importantes que se han cometido en nuestro país y para revivir algunos de los episodios más negros de su historia. Ustedes mismos han dicho públicamente, y lo acaba de decir el señor Araiz, que el porqué de la Comisión no es lo más importante, que esta Comisión que proponen va a tener pocas posibilidades de investigar, y además lo han dicho repitiendo argumentos muy parecidos a los que yo acabo de citar. ¿Por qué, entonces, proponen ustedes que se constituya esta Comisión? Yo sé por qué lo proponen, y a eso me referiré al final de mi intervención.

Sin embargo, el Grupo socialista y el propio Partido Socialista, desde una reflexión que ha pre-

tendido ser profunda y ha sido además plural, como todas las reflexiones que se hacen en nuestro Partido y en nuestro Grupo, ha considerado que, por encima del análisis sobre las ventajas o desventajas políticas que una decisión de esta naturaleza implica para nuestro Partido y para nuestro Grupo Parlamentario, que implica ahora y para el futuro, asumiendo que puede implicar desventajas desde el punto de vista político, por encima incluso de si la sociedad lo ha entendido hasta ahora, en la confianza, eso sí, de que lo va a entender en el futuro, porque no creemos que deba confundirse tampoco Estado de derecho con Estado de opinión pública, en un momento extraordinariamente difícil para nosotros, han de prevalecer nuestras convicciones democráticas. Por encima de todo eso hemos colocado nuestras convicciones democráticas. Hemos colocado como piedra angular de nuestra decisión la idea que cada uno de nosotros tiene sobre lo que es el funcionamiento ordinario de las instituciones en un Estado de derecho. Y en ese Estado no puede valer todo con tal de obtener ganancia política o electoral. Y tampoco puede valer todo para evitar una hipotética disminución electoral. Hay momentos, como éste en nuestro caso, y así lo hemos analizado, en el que corremos este segundo riesgo, pero no tenemos ningún temor a asumirlo. No vamos a hacer nunca nada que ponga en riesgo los valores fundamentales de un Estado democrático y de derecho. No vamos a hacer nunca nada, ni con el mayor de los criminales, que violente la presunción de inocencia.

No estamos, señorías, protegiendo a los señores Urralburu y Aragón. Ni lo hemos hecho, ni lo vamos a hacer. Están sometidos, ellos y sus familias, a una investigación por instituciones del Estado tan importantes como el Parlamento. Sometidos a una investigación por la Justicia, que tiene la atribución constitucional de la independencia. Sometidos a investigación por la Agencia tributaria del Estado y por la Inspección fiscal del Gobierno de Navarra. Está garantizada, señorías, la transparencia. No se puede lanzar a la sociedad la alarma de que no se va a conocer nada. Se va a conocer todo. Sencillamente, nosotros creemos que la mejor garantía para que se conozca con independencia todo es que lo trasladen a la sociedad los órganos independientes. Porque aquí no hay independencia, señorías. Los que tuvimos que asumir el deber de estar en la Comisión de Investigación llegamos a la conclusión de que no había nada de independencia, que algunos de los que allí estaban llegaron con prejuicios, concluyeron con prejuicios y al día siguiente de concluir, de votar sus conclusiones, seguían con los mismos, porque la independencia se pierde cuando por encima de las convicciones se ponen los afanes y los deseos políticos, legítimos y lógicos. El artículo 6 de la Constitución establece que el pluralismo lo

expresan los partidos políticos. Yo comprendo que ustedes, que conforman la minoría de la Cámara por el mero hecho de que han recogido la minoría de las voluntades electorales de la sociedad, pretendan obtener una rentabilidad política con objeto de ver si crece. Esto es legítimo, está muy bien, es asumible. Yo además les felicito, porque ustedes, entre abril y junio, tuvieron girando en torno a una comisión de investigación a la opinión pública de nuestra Comunidad. Ustedes obtuvieron, sin duda, un plus de presencia pública no soñado cuando se convirtieron en minoría en esta Cámara por deseo de los electores. A mí eso me parece muy bien, insisto, les felicito por ello. Pero no pueden pretender que el Grupo socialista contribuya nunca a ello. No lo pueden pretender, máxime, como he dicho, cuando pretenden ustedes, a nuestra modesta interpretación, poner en riesgo algunas de las convicciones que se integran en los principios constitucionales. Yo creo, señorías, que no hay riesgo alguno de que la sociedad pierda su fe en las instituciones. Todo está afortunadamente en las instituciones. Y nosotros no protegemos a nadie y no sometemos estas cuestiones tan importantes a amenazas o acciones.

Sigan ustedes diciendo lo que tengan a bien respecto a reuniones del Presidente del Gobierno con el Secretario General del Partido Socialista. Es muy probable que, a corto plazo, obtengan ustedes alguna rentabilidad. Es más, es posible que en una futura confrontación electoral esto también les produzca algún beneficio. A nosotros, asumiendo que eso puede ser así, sólo nos han movido para tomar la decisión que hemos tomado, insisto, nuestras convicciones democráticas. Asumimos la posibilidad del error, pero no ha habido nada más. Por tanto, cualquier empeño en ver otra cosa, insisto, les puede provocar a ustedes alguna rentabilidad en un corto plazo.

Nuestro Partido tiene más de cien años de historia y esperamos que tenga, como mínimo, otros cien. Estamos para estar en el poder. No tenemos vocación de ser oposición, pero tampoco tenemos ninguna vocación de mantenernos en el poder poniendo a los pies de los caballos algunas de las normas más elementales de la convivencia. Igual no lo entiende hoy nuestra sociedad. Estamos convencidos de que lo va a entender mañana. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Colín. Turno de réplica.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Gracias, señor Presidente. Tanto el señor Gurrea como el señor Colín han utilizado como un argumento casi determinante, digamos, a la hora de justificar su negativa a la creación de esta Comisión de Investigación, el que el objeto de la Comisión ya no era excesivamente corto sino excesivamente amplio. Es decir,

parecía que queríamos poner patas arriba una gestión –e igual era eso también lo que queremos– porque tenemos sospechas y noticias suficientemente claras y contrastadas como para que pudiera haber elementos que nos indujeran a ello, pero lo que quería decir es que se ha utilizado como argumento que lo que se quiere investigar es la gestión y que investigar una gestión es casi una tarea imposible.

Yo creo que el señor Colín y el señor Gurrea no desconocerán, o si lo desconocen se lo cuento yo ahora, cuál fue el objeto de la Comisión Roldán, que textualmente era: “Se crea la Comisión de investigación de la gestión del Director General de la Guardia Civil desde 1986 hasta el día en que dimitió”.

Por lo tanto, no es algo que nos hemos inventado porque sí, es algo que han aceptado tanto unos como otros en el Parlamento de Madrid. Y, por lo tanto, investigar la gestión no significa que vayamos a empezar en el día 1 y vayamos a terminar en el día 100. Saben ustedes y lo conocen y no lo han querido decir aquí, que cuando estamos hablando de investigar esa gestión, que no es algo que nos hemos inventado y que se haya puesto porque sí, estamos hablando de cosas que han aparecido, de informaciones que existen y cosas que el propio Presidente de la Diputación Foral, este verano, se ha encargado en repetidas ocasiones de decir, de proclamar, de transmitir a la ciudadanía que era necesario que eso se conociera. Se tendría que explicar la coincidencia de esas referencias a créditos que tenía el señor Roldán, o qué relación tenía con la empresa Huarte, que es la adjudicataria de varias de esas obras, incluida la Universidad Pública de Navarra y la empresa Lain, que también aparece vinculado al centro de consultas externas, etcétera. Esto lo decía el señor Alli haciendo referencia a una información que vinculaba al señor Urralburu y al señor Aragón con el señor Roldán sobre el pago de determinadas comisiones.

Sería conveniente y hubiera sido también necesario llegar a determinar si es cierto que G.U., que parece ser son las iniciales que aparecen en algunas cuentas en Suiza con unos determinados pagos de comisiones de actividades o de obras públicas realizadas en Navarra, es el señor Gabriel Urralburu o no. Y estos 15,8 millones cobrados en comisiones los cobró el señor Urralburu o no, si existió el pago de comisiones, si el señor A.A., que no es Adolfo Araiz por supuesto, es el señor Antonio Aragón o no lo es; si todo este pago de comisiones a las empresas de seguridad se realizó o no, etcétera. No estamos hablando de castillos en el aire, señor Gurrea, estamos hablando de informaciones, de líneas de investigación concretas que, precisamente, evitarían que ustedes tuvieran el argumento que les vino muy bien en la anterior

Comisión de Investigación, cuando decían que esto no es el objeto y sí que era el objeto. ¡Cómo no va a ser el objeto si estamos hablando de trato de favor a una empresa, de si ese trato de favor se convirtió o no en pago de una comisión y de si esa Comisión terminó en las manos del señor Urralburu! El problema era de interpretación política y ustedes lo interpretaron de forma absolutamente restrictiva y otros Grupos entendíamos que era claro.

SR. PRESIDENTE: Señor Araiz, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Señor Presidente, le ruego, pues he sido el portavoz que más brevemente ha intervenido en el turno anterior...

SR. PRESIDENTE: ¿Usted cree?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Durante tres minutos.

SR. PRESIDENTE: Tienen cinco minutos para la réplica entre los tres. Lo han elegido ustedes el procedimiento. Usted ha intervenido en el primer turno 6 minutos 27 segundos. En todo caso, lleva ya 3 minutos, 40 segundos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: No se preocupe, señor Presidente. Bien, pues termino muy brevemente. Sus argumentos, señor Gurrea, son justificaciones de un actuar partidista. Esa es nuestra valoración. La suya es que obran como creen que tienen que obrar.

Y luego, respecto a lo que ha dicho el señor Colín, quiero comentar dos cuestiones. Aquí nadie pone en riesgo ningún tipo de convicciones constitucionales o democráticas, porque parece ser que plantear la creación de una comisión de investigación no es democrático. Esa es la lectura que usted ha hecho y que usted ha transmitido hoy a esta Cámara, señor Colín, cuando dice: ustedes están poniendo en peligro un sistema democrático porque plantean y trabajan sobre la sospecha. Nosotros no trabajamos sobre la sospecha, trabajamos sobre datos que existen, lo mismo que trabajó la Comisión Roldán sobre datos que existían en la prensa, es decir, que no fueron aportados por ningún particular en ningún momento determinado, sino que fue a raíz de ese empujón cuando se empezó a trabajar. En cualquier caso, yo quería decirle que usted nos está acusando de que estamos violando esa presunción de inocencia, y yo creo que nuestro Grupo ha sido absolutamente exquisito, tanto en la anterior Comisión como en este debate a la hora de plantear cuál era nuestro objetivo y la implicación o no de determinadas personas, y nadie, señor Colín, les ha acusado o les ha dicho que ustedes estaban tratando de proteger al señor Urralburu. Yo no he oído esas palabras aquí. Usted se ha buscado un argumento para hablar diciendo que no quieren proteger al señor Urralburu y en

realidad lo que quieren es proteger al señor Urralburu. Simplemente eso y, en cualquier caso, nosotros también asumimos con humildad el resultado de la votación, pero manifestamos que el tema creemos que no se deberá quedar ni se quedará aquí. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Araiz. Tiene la palabra el señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Lo que queda en evidencia aquí es que no hay mejor defensa que un buen ataque. Eso se vuelve a ratificar, pero yo les tengo que decir a ustedes una cosa. Si esto lo tratan ustedes en aras a la rentabilidad política, quédense ustedes con ella. Yo les garantizo que personalmente lo más desagradable que me puede ocurrir en mi misión política es ser miembro de una comisión de investigación. Eso lo adelanto. O sea, me repugna la idea de participar en una comisión de investigación. Ahora bien, lo que creo es que mucho más debería repugnar al sistema democrático el que se den las causas que originen una comisión de investigación. Mire usted, señor Colín, la quiebra del sistema democrático se produce por muchas razones, no por la creación de una comisión de investigación. ¿Sabe por qué se produce? Mire usted, si con el pago de comisiones se ha financiado un partido, si ese partido con ese dinero ha comprado periodistas, ha comprado medios de comunicación, ha podido realizar costosas campañas electorales, etcétera, ahí hay una quiebra del sistema democrático. Ese es el principal problema que puede tener el sistema democrático y mire usted las consecuencias, véalo en Italia, estoy seguro de que usted en ningún momento hubiese querido llevar a la cárcel a nadie, ni siquiera a Bettino Craxi, pero vea cuáles son las consecuencias políticas de un sistema que se corrompe y que se tolera que se corrompa. Esas son las consecuencias, y ¿usted cree que la situación democrática en Italia es mejor ahora?, ¿que es mejor la estabilidad institucional?, ¿que es mejor el sistema de partidos políticos?, pues no. Yo estoy convencido de que no y de que usted tampoco lo puede creer. Y ésa es una obligación que tenemos como institución de tratar de evitar que alguien juegue con la democracia aprovechándose del dinero, y hoy en día la democracia está pendiente del dinero y de otros medios, porque no hemos sido capaces de legislar evitando que los chanchulleros se hagan cargo de la sociedad, y ésa es una de las misiones que nosotros queremos proceder a través de las consecuencias de una comisión de investigación. Porque ha quedado de manifiesto, señor Gurrea, que son ustedes los que quieren meter en la cárcel al señor Urralburu y al señor Aragón. Nosotros no. Ustedes han decidido personarse en el sumario como UPN, y eso es absurdo. Nosotros no queremos eso. Usted ha*

dicho: tenemos la experiencia de anteriores comisiones de investigación y fueron absueltos. Le diré que nosotros no queríamos meter al señor del Burgo en la cárcel, ni al señor Bados. ¿Sabe qué es lo que nosotros queríamos?: lo que pasó a raíz de aquella comisión de investigación. Mire usted, a raíz de aquella comisión de investigación, cuando se consideró y se afirmó que había sido inadecuada la utilización de la tarjeta por parte del señor del Burgo, en ese momento terminó la misión del Parlamento. No fuimos a los Tribunales, los llevó el CDS, pero no fuimos, el Parlamento no fue. Nosotros no queríamos ni absolver ni condenar a nadie, pero ¿qué ocurrió?: que la Mesa modificó las normas que regulaban la utilización de aquella tarjeta y más tarde la suprimió, y que cuando al señor Bados se le dijo que no tenía que haber pagado aquel dinero a unos asesores, se modificó el Reglamento de régimen interior del Parlamento y se aclaró qué significaba la partida "Gabinete del Presidente". Eso es precisamente lo que queremos conseguir a través de una comisión de investigación. Porque, efectivamente, si hay que meter a alguien en la cárcel, le meterán los Tribunales y sólo ellos, y desde luego nosotros, que respaldamos el estado de derecho, así lo exigiremos. Pero es que ustedes son los que al parecer quieren meter en la cárcel a alguien, porque por esa razón se van a personar en un sumario. Nosotros no nos vamos a personar en el sumario, porque, como políticos, no tenemos ese interés, ese interés corresponde al conjunto de la sociedad, y para eso está el sistema judicial...

SR. PRESIDENTE: *Señor Cabasés...*

SR. CABASES HITA: *... y, por lo tanto, como Parlamentarios, no queremos intervenir. Voy a terminar, señor Presidente. El señor Gurrea ha dicho: no han dado ni una sola razón para la creación de la comisión de investigación. Y quiero decir al señor Gurrea que se lo pregunte al Presidente del Gobierno, al cual he citado antes. He leído y voy a seguir leyendo lo que dijo el señor Presidente del Gobierno como materia para la comisión de investigación: "Puede haber una madeja muy importante en las relaciones del ex Director de la Guardia Civil, el prófugo Luis Roldán, la empresa Huarte, que es la adjudicataria de varias obras, incluida la Universidad Pública de Navarra, y la empresa Lain que también aparece vinculada al centro de consultas externas y a la seguridad de la autovía." Me da la impresión de que ahí puede haber una madeja muy importante. Mire usted, sólo por este motivo queremos que se produzca la investigación, porque queremos ver cómo se ha podido producir esa intervención irregular y queremos modificar la legislación para hacerla lo más imposible posible. .*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Tiene la palabra el señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señor Presidente. La verdad es que no han sido nada convincentes, aunque yo considero que es normal que no resulten convincentes. Balones fuera, señor Gurrea, es lo que ha echado usted. Yo comprendo que les ha tocado en suerte una difícil papeleta hoy a los dos portavoces de UPN y PSOE. No tienen argumentos. Y en lo que usted decía, señor Gurrea, sólo hay formalismos que no pueden ocultar, además, el fondo de la cuestión, porque además se permite el atrevimiento de hablar de falta de pericia en el texto que presentamos a votación al Parlamento y acaban de decirle claramente que es el mismo texto que se presentó en el caso de la Comisión Roldán. Por lo tanto, dígaselo usted al PP, dígaselo usted a sus propios Diputados para que en el caso de la impericia la corrijan y nos la hagan corregir a los demás.*

Ha dicho usted que en la anterior Comisión sólo impidieron lo que no cabía en el texto como tal, y eso es falso, señor Gurrea; eso no es así. Por ejemplo, impidieron que volvieran a comparecer señores que ya habían estado en la Comisión y que habían entrado en contradicción con declaraciones anteriores. Eso no se pudo realizar porque lo impidió usted, porque lo impidió usted con su Grupo, con los votos y la representación de su Grupo. Impidieron que comparecieran promotores que habían dado encargos de trabajo a la empresa Huarte, que era el objeto del análisis concreto para ver qué relación podía tener con todo el tema de Promociones Roteñas. Lo impidió su Grupo, señor Gurrea, y era parte y objeto el que no se ampliase el plazo para poder profundizar en las cuestiones que ya habían sido puestas en evidencia. Lo impidió su Grupo, señor Gurrea. ¿Cómo puede subir a la tribuna de este Parlamento para decir: esperen ustedes a que las investigaciones que están en marcha terminen y luego, ya veremos? Usted habla de impericia política –que nosotros en ningún momento hemos mencionado– y nos parece un atrevimiento por su parte. Sobre la excusa de que no apoyarán más comisiones, según nuestro criterio, se trata del acuerdo al que han llegado ustedes con el otro Grupo mayoritario y, por lo tanto, es evidente que no van a apoyar más comisiones. Lógicamente, el representante del Partido Socialista ha pasado sobre ascuas. No es defendible que no se dé término a una investigación inacabada, y, por tanto, era lógico también esa postura de pasar sobre ascuas con el tema. El argumento principal esgrimido en los días pasados es el que no hay responsabilidades políticas que exigir del señor Urralburu y del señor Aragón, puesto que ya no disponen de ningún cargo político ni institucional, este argumento olvida lo que para nosotros es lo principal y es el que se trata de analizar si ha habido o no enriquecimiento y por qué vías, para evitar que eso pueda seguir ocurriendo. Ese es el motivo fundamental

por el cual nosotros abordábamos esta Comisión. Y ese motivo fundamental nada tiene que ver, si se le pueden pedir realmente responsabilidades políticas, con que haya dimitido de su representación política o no...

SR. PRESIDENTE: *Señor Landa, le ruego que vaya terminando.*

SR. LANDA MARCO: *Sí. De lo que tratábamos con esta Comisión era precisamente de ver, si es que las había habido, por qué vías se había producido ese enriquecimiento, para evitar que en lo sucesivo eso pudiera seguir ocurriendo, porque también olvidan un aspecto, y con esto acabo, señor Presidente, que a nuestro modo de ver es relevante. ¿Por qué están investigando las Haciendas estatal y navarra al señor Urralburu y al señor Aragón? ¿Están investigándoles por gusto, por capricho, o por algún motivo concreto? Nos parece que las intervenciones que han tenido los representantes de los dos Grupos mayoritarios han sido una especie de paripé, con todos mis respetos, aunque después de lo realizado esta semana y de las declaraciones que han venido haciendo, tampoco tenían mucho más margen para decir otra cosa.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Landa. Pasamos, entonces, a la votación. Señorías, se inicia la misma. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *8 síes, 37 noes, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada, por tanto, la creación de una comisión de investigación parlamentaria que investigue la gestión entre el 87 y el 91 de los señores Urralburu y Aragón, al objeto de verificar si de la misma se derivó un enriquecimiento de sus respectivos patrimonios personales y familiares así como la existencia del pago de comisiones por la realización de obras o servicios públicos.*

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se establece un sistema de ayudas para paliar los efectos de la sequía en el sector agrario, complementarias a las establecidas para el mismo fin en el Real Decreto Ley 6/1994, de 27 de mayo.

SR. PRESIDENTE: *El tercer punto del orden del día trata de un proyecto de Ley por el que se establece un sistema de ayudas para paliar los efectos de la sequía en el sector agrario, complementarias a las establecidas para el mismo fin en el Real Decreto Ley 6/1994, de 27 de mayo. Votaremos, primero, si no tiene inconveniente sus señorías, su tramitación directa y en lectura única. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *36 síes, 3 noes, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada su tramitación directa y en lectura única.*

b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley Foral por la que se establece un sistema de ayudas para paliar los efectos de la sequía en el sector agrario, complementarias a las establecidas para el mismo fin en el Real Decreto Ley 6/1994, de 27 de mayo.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al debate del proyecto con la exposición, si lo cree conveniente, del señor Consejero, don José Cruz Pérez Lapazarán.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES (Sr. Pérez Lapazarán): *Señor Presidente, señores Parlamentarios, buenos días. Como Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes del Gobierno de Navarra quiero exponer ante este Pleno las razones que motivan la presentación y, en su caso, la aprobación del proyecto de Ley Foral por el que se establece un sistema de ayudas para paliar los efectos de la sequía en el sector agrario, así como la pertinente autorización de esta Cámara para suscribir el convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Gobierno de Navarra y las entidades de crédito.*

Creo necesario hacer un poco de historia que sirva para aclarar a sus señorías...

SR. PRESIDENTE: *Señor Consejero, un momento por favor. Ruego un poco más de silencio en la Cámara, si es posible. Gracias.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES (Sr. Pérez Lapazarán): *Cómo se ha llegado a la gestación de esta propuesta de Ley Foral.*

Ante el acusado déficit de precipitaciones sufrido durante el presente año, que ha supuesto una merma importante de las cosechas, así como de los pastos para la ganadería extensiva, el Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto Ley, en concreto el 6/1994, de 27 de mayo, en el que se adoptaban medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía.

El mencionado Decreto establecía que las concesiones de las ayudas se realizarían sobre zonas que hubiesen sufrido pérdidas medias de cosecha superiores al 50 por ciento de la producción normal en secano y el mismo porcentaje de merma para los aprovechamientos ganaderos.

Entre las medidas contempladas en el Real Decreto mencionado se encontraba la posibilidad de colaborar con las Comunidades Autónomas, en la bonificación de puntos de interés de los préstamos que se concediesen al amparo de los convenios que se suscribiesen entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, las Comunidades Autónomas y las entidades financie-

ras y destinados a la adquisición de alimentos para la ganadería extensiva o para la compensación de las pérdidas producidas en los cultivos herbáceos.

Como consecuencia de la publicación del Real Decreto, se convocó en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes una mesa de la sequía con participación de las organizaciones agrarias, representantes de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura y funcionarios del propio Departamento.

El objetivo inicial de la mesa de la sequía fue determinar las producciones agrarias afectadas por la sequía a nivel de término municipal, concretando, en esos términos municipales, el grado de daño. A tal efecto, el Instituto Técnico y de Gestión Agrícola realizó un estudio base sobre 62 localidades presuntamente afectadas correspondientes a las comarcas agrarias IV, V, VI y VII. Por otra parte, el Instituto Técnico y de Gestión del Vacuno realizó un estudio sobre los efectos de la sequía en la ganadería extensiva. Con base en el estudio del Instituto Técnico de Gestión Agrícola y en los rendimientos establecidos a nivel de localidad en el plan nacional de seguros, en el seguro integral de cereales de invierno, se determinó quines sufrían un porcentaje de pérdidas superior al 50 por ciento, tal y como establecía el Real Decreto.

Los municipios afectados fueron en la comarca IV, Allo, Los Arcos, Arróniz, Bargota, El Busto, Lazagurría, Torres del Río y Viana, con una superficie global en esa comarca de 12.308 hectáreas. En la comarca V, únicamente Berbinzana, con una superficie de 450 hectáreas. En la comarca agraria número VI, todos los municipios excepto Murillo el Cuende, Mérida, Santacara, Murillo el Fruto y Carcastillo, con una superficie en esa comarca de 23.589 hectáreas. En la comarca VII, todos los municipios, con una superficie global afectada de 15.708 hectáreas. Es decir, la superficie total de cultivo de secano de Navarra afectada con una pérdida superior al 50 por ciento ascendió a 52.052 hectáreas.

Por otro lado, y en relación con la repercusión de la sequía en la ganadería extensiva, según los datos extraídos por el Instituto Técnico de Gestión del Vacuno, se desprende que la sequía ha podido incrementar el gasto de la alimentación del ganado ovino en unos veinte kilogramos por cabeza, lo que supone un gasto adicional en alimentación de unas quinientas pesetas por cabeza, y ha afectado en Navarra a 243.000 cabezas. Este aporte adicional de alimento puede representar un porcentaje de incremento sobre el consumo normal de pienso del orden del 13 al 15 por ciento y, por lo tanto, éste sería el porcentaje estimado en daños en la ganadería.

La remisión de los estudios justificativos de los porcentajes de daños en las localidades afectadas ha servido para incluir en la Orden del Ministerio de Agricultura, de 7 de julio, que desarrollaba el Real Decreto Ley, la relación de municipios navarros que, por sufrir un porcentaje de daños superiores al 50 por ciento, tendrán derecho a percibir las ayudas del Ministerio.

Tengo que confesar, señorías, la sorpresa que me llevé al ver publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto Ley en el que se requería la colaboración y ayuda financiera de las Comunidades Autónomas cuando el Ministerio no había recabado opinión previa antes de su aprobación. Así se lo hice ver al Ministro de Agricultura en una carta que le remití el 18 de julio, en la que señalaba que era más efectivo mantener los rendimientos, en esos momentos en proceso de cambio, de los seguros agrarios que proponer medidas coyunturales en situaciones extraordinarias.

Pero es que, además, la base legal existente en Navarra para otorgar ayudas al tipo de daños que nos ocupan se concreta en el Título V, daños catastróficos, de nuestra Ley de financiación agraria y el Reglamento que la desarrolla. Esta legislación señala, por una parte, que los beneficios que puedan obtenerse sólo podrán aplicarse a pérdidas en bienes agrícolas o ganaderos que no estén incluidas en los planes de seguros de aplicación en Navarra y, en todo caso, los daños tendrán que provocar pérdidas superiores al 30 por ciento.

Como ven, una contradicción normativa entre el Real Decreto Ley y nuestra Ley de financiación. Es cierto que es una contradicción coyuntural, pero es preciso subsanarla para acogerse a esas medidas propuestas por el Ministerio de Agricultura.

Tal como hemos señalado, los daños ocasionados por la sequía en el presente año agrícola se centran fundamentalmente en los cereales de invierno en seco, en algunos cultivos alternativos y en una repercusión negativa sobre el aprovechamiento de pastos por la ganadería extensiva, principalmente de ganado ovino.

Todos los cereales de invierno en seco están amparados del riesgo de sequía por el seguro integral de cereales, cuya contratación está subvencionada por la Administración Foral, y desde mi toma de posesión en 1991, la subvención ascendió a 56 millones de pesetas para este seguro integral de cereales; en 1992, a 38 millones; y en 1993, a 36 millones de pesetas. Como ven, una importante cantidad de fondos públicos forales en comparación con el volumen total de subvenciones para seguros agrarios concedidos también por el Gobierno de Navarra, que en 1990 ascendió a 160 millones; en el 91, a 190; y en el 92 y 93, a 276 millones.

En cuanto a los daños con repercusión en la ganadería extensiva, se estima, tal y como se ha señalado anteriormente, que los mismos no alcanzan el umbral mínimo que marca la Ley Foral, que es del 30 por ciento.

No obstante todos estos argumentos, la realidad ha sido que, dado el carácter excepcional de la sequía sufrida este año, la práctica totalidad de las Comunidades Autónomas han complementado las ayudas ministeriales, por lo que estimo que, dada la extrema gravedad de la sequía en la zona ya apuntada de Navarra, nuestros agricultores y ganaderos no deben ser discriminados en la posibilidad de acceder a las ayudas en la misma medida que la mayor parte de los agricultores y ganaderos españoles.

No obstante, y con el criterio de que los fondos públicos de Navarra deben, en este caso, ir dirigidos a los profesionales, es decir, a los que se dedican íntegramente a la agricultura y ganadería como principal medio de vida, el presente proyecto de Ley Foral va destinado a conceder un suplemento de tres puntos de interés a los concedidos por el Ministerio y en sus mismas condiciones, pero para los agricultores y ganaderos de Navarra que estén en situación de alta en el régimen especial agrario.

Las condiciones de los préstamos, tal y como figura en el Convenio que vamos a suscribir entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Gobierno de Navarra y las entidades financieras, y que también se somete a esta Cámara para que se autorice su formalización, será por un plazo de cinco años con uno de carencia, con un máximo de 25.000 pesetas por unidad de ganado mayor o su equivalente, y 40.000 pesetas por hectárea de seco, con un máximo de cuatro millones de pesetas de préstamo por titular de explotación.

En el supuesto de que este Parlamento Foral aprobase el proyecto de Ley Foral, y asimismo el Convenio que suscribiremos con el Ministerio y las entidades financieras, y en el caso de que la totalidad de los agricultores y de la superficie se acogiera a estas ayudas, así como también todas las cabezas de ganado, el montante global de coste para las arcas forales durante los cinco años de vida del préstamo ascendería a 300.854.000 pesetas.

Quiero dejar constancia de que únicamente se contempla en el presente proyecto de Ley Foral la complementación de puntos de interés de los préstamos y para agricultores profesionales, por lo que esa cifra, como les he dicho anteriormente, probablemente sea inferior a la que les he expuesto.

Quiero volver a resaltar que las medidas contempladas en el presente proyecto de Ley Foral son coyunturales ante una situación de sequía que se ha agudizado durante el verano, por lo que estimo

procedente su aprobación por esta Cámara, si bien estoy convencido de que, ante las previsiones de los meteorólogos, que anuncian para el próximo siglo un aumento de temperatura para nuestro planeta, las medidas necesarias futuras para afrontar el problema deben ser estructurales y no coyunturales, con una política de apoyo a los seguros agrarios que suponga una garantía real al agricultor, y para ello se necesita una clara concienciación de su necesidad por parte de agricultores y ganaderos.

Pero, no podría dejar de recordar la necesidad de una decidida política de regadíos, que es la principal arma para el mantenimiento del sector primario de Navarra. Dependiendo de la climatología del año no puede ser una constante de la empresa agraria, ni un factor condicionante de ella. Se hace necesario asegurar el suministro del agua, sin la cual no se puede ni producir ni mantener el medio rural. Creo que hoy en día se justifica, más aún después de las sequías de los últimos años, que ya no son coyunturales sino pertinaces, la necesidad de regulación del agua para la agricultura y la ganadería. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Consejero. Turno a favor. Señor Jiménez.*

SR. JIMENEZ JIMENEZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño. Voy a manifestar la postura favorable de Unión del Pueblo Navarro a la propuesta del Gobierno Foral de aprobación de la Ley de medidas urgentes para paliar los daños producidos por la sequía, así como la autorización de la Cámara para suscribir el correspondiente Convenio con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las entidades financieras.*

Los argumentos que acaba de exponer el Consejero de Agricultura me han parecido muy claros y además muy realistas. Todos somos conscientes de la tremenda sequía padecida y que se sigue padeciendo en todo el país y, en concreto, en la parte media-sur de Navarra. El criterio que acaba de exponer el Consejero, en el sentido de que el problema de la sequía debe afrontarse con medidas estructurales que mantengan la viabilidad de las explotaciones cara al futuro, es plenamente compartido por mi Grupo.

No obstante, es razonable que en el momento actual, y en una situación de emergencia que ha obligado al Ministerio de Agricultura a adoptar medidas para paliar los efectos de la sequía, el sector agrario de Navarra tenga las mismas posibilidades de financiación que el resto de España. Por eso he dicho que considero claras las razones expuestas. Además, en la propuesta de Ley Foral se matiza con respecto al Decreto de Ley del Estado que la percepción de la ayuda que concederá al Gobierno de Navarra se destinará exclusivamente

a los agricultores profesionales, con lo que se obtiene un doble objetivo: destinar los fondos públicos hacia los que tienen exclusivamente su medio de vida en el sector agrario y la consecución, a su vez, de la necesaria austeridad presupuestaria. Por eso he dicho que las razones expuestas también han sido muy realistas.

Creo necesario resaltar también que las medidas contempladas en el proyecto de Ley para los agricultores profesionales y en el Decreto aprobado por el Gobierno de apoyo a las cooperativas son conocidas y aceptadas por las organizaciones agrarias.

Para terminar, no quisiera dejar pasar y me gustaría declarar ante esta Cámara la necesidad de la construcción del pantano de Itoiz y del Canal de Navarra. Con el agua regulada no tendríamos que aprobar medidas económicas para afrontar situaciones coyunturales como las que en estos momentos estamos debatiendo. La obra que pretende hacer Navarra es cada vez más necesaria, no sólo para la subsistencia de gran parte del agro navarro, sino también para su equilibrio territorial.

Por las razones antes expuestas, y que considero suficientes, quiero manifestar el apoyo de mi Grupo Parlamentario a la aprobación de la Ley Foral de medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía, así como a la autorización para la suscripción del procedente Convenio con el Ministerio de Agricultura y las entidades financieras. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez. Señor Pérez de Obanos.*

SR. PEREZ DE OBANOS LISO: *Gracias, señor Presidente. También intervendré desde el escaño porque voy a ser breve. Quiero anunciar el voto favorable de mi Grupo a estas medidas. Nosotros entendemos que con esta medida la falta de producción se palia al menos con unos préstamos a medio plazo que pueden permitir emprender los gastos de una próxima siembra o la alimentación del ganado en unas condiciones más asumibles por los afectados, y con la esperanza de que el próximo año no se repitan estas circunstancias.*

No obstante, al hilo de estas cuestiones, quiero hacer tres breves consideraciones. Estas ayudas se circunscriben a cultivos herbáceos y a la ganadería extensiva en la zona sur de Navarra que antes nos ha delimitado el señor Consejero. Sin embargo, en los últimos meses de este verano extremadamente seco los efectos de la falta de precipitaciones se han extendido hacia el norte del área antes descrita y simultáneamente ha afectado también a los cultivos arbóreos y de la viña. Por ello, y porque es una reivindicación latente en estos momentos del sector, permítanme sugerir al señor Consejero que analice, si es que no lo ha hecho ya, qué ocurre en estos

casos, y que establezca con premura, si es el caso, medidas similares a las que hoy se debaten en esta Cámara a través de los mecanismos de los que ya dispone u otros similares.

El segundo tema sería que la política de seguros agrarios es el mecanismo más eficaz del que se dispone para cubrir las consecuencias de las inclemencias meteorológicas. Por ello, en estos momentos más que nunca, sería importante fomentar la suscripción de los seguros y ampliar sus coberturas, y en este sentido el Gobierno de Navarra debe ampliar todo lo necesario los esfuerzos a tal fin.

Sin embargo, y una vez más, la política de regadíos es la única que va a permitir al sector agrario y a la población rural mantenerse en ese medio y vivir con la actividad agraria. En ese sentido, una vez que se aclare ante la Comisión Europea la bondad del proyecto, el Canal de Navarra debe ser objetivo prioritario de la Administración Foral, como acaba de decir también el portavoz de UPN.

No pretendo reabrir este debate en estos momentos, pero debo expresarlo porque creemos firmemente que tanto los nuevos regadíos como el acondicionamiento de los existentes es la única solución estable y firme ante la falta de lluvias. De no ser así, de forma crónica se hablará en esta Cámara de situaciones similares. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez de Obanos. Señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Muy brevemente quiero manifestar nuestra posición favorable al contenido de lo que ha expuesto el Consejero. Como el otro día señalaba el Vicepresidente, señor Sanz, algunos aprovechan que el Pisuerga pasa por Valladolid, y en este caso, como estamos hablando de la sequía y de la problemática que ha producido la sequía en determinadas rentas de los agricultores, se ha vuelto a hablar del tema de Itoiz. Simplemente, quiero mencionar que creemos que ya está bien de engañar a los agricultores con este tema y con el de la política de regadíos diciéndoles que su futuro pasa por ello, cuando seguramente muchos o la mayoría de los beneficiarios de las ayudas que hoy vamos a aprobar no serán nunca, en el mejor de los casos, beneficiarios ni siquiera de la primera fase del Canal de Navarra, porque la segunda ya sabemos que está en el limbo de los justos. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Oronoz.

SR. ORONOZ ZABALETA: Gracias, señor Presidente. También apoyamos la iniciativa del señor Consejero, pero quiero indicar que en este caso concreto parece ser que la sequía solamente afecta a una zona de esta autonomía, mientras que

en realidad de sobra es conocido que está afectando a la totalidad del territorio navarro.

El Real Decreto Ley que establece medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía, a la hora de clasificar las zonas afectadas, hace una relación de las mismas en la que la pérdida media ocasionada por la sequía es superior al 50 por ciento de la producción normal o de aprovechamientos ganaderos. Pues bien, en dicha zonificación existen lagunas importantes, por lo menos en lo que se refiere a Navarra, dado que, además de la zona incluida en dicha relación, existen amplias superficies de la zona norte de Navarra que han sufrido pérdidas superiores al 50 por ciento en los aprovechamientos ganaderos y, sin embargo, no se han tenido en cuenta para nada.

No podemos olvidar que, a pesar de que la pluviometría de la zona norte de Navarra es muy superior a la del sur, dadas las deficientes cantidades de lluvia producidas durante el presente verano, considerado como uno de los más secos del presente siglo, y dadas las fuertes pendientes de las laderas de los montes destinados a los aprovechamientos ganaderos, donde las aguas y la humedad del suelo desaparecen con mucha mayor rapidez que en las llanuras de la Ribera, se puede comprobar fácilmente que en importantes zonas del norte de Navarra, lejos de alcanzar el 50 por ciento de la producción media en los aprovechamientos ganaderos, se hallan en estos momentos a cero de producción de pastos, viéndose obligados a alimentar al ganado a base de pienso y heno almacenado para el invierno, con todas las consecuencias que de ello se derivan.

No es de extrañar que a nivel estatal carezcan del conocimiento necesario de la realidad de Navarra y, por tanto, las soluciones planteadas a veces no sean las adecuadas, pero lo que llama la atención es que en el proyecto de Ley Foral se recoja el mismo mapa establecido en el Real Decreto Ley dejando al margen el resto de la zona afectada por la sequía. Si queremos realmente paliar los efectos de la sequía, hay que actuar con más decisión y rapidez y de forma más generosa, tanto en la zona incluida en el Real Decreto y en el proyecto de Ley Foral, como en el resto de la zona afectada por la sequía e incomprensiblemente excluida. Por tanto, creemos que es necesario revisar dicho mapa y establecer ayudas similares para todas las zonas afectadas. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Oronoz. Señor Landa.

SR. LANDA MARCO: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño. Voy a anunciar el voto favorable de nuestro Grupo al proyecto de Ley Foral para que los agricultores navarros contemplados puedan obtener la financia-

ción que se señala con un coste financiero real inicial en torno al 3,75 por ciento.

Igualmente nos parece oportuno el Convenio con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por lo que también lo vamos a votar favorablemente.

Y respecto a la política de regadíos que comentaba el señor Consejero, al planteamiento que se hace sobre la necesidad de una planificación y una regulación oportuna de las aguas, queremos decirle que nos parece correcto, que estamos abiertos a llegar a un acuerdo o a intentarlo, pero que falta, desde luego, lo que es el inicio del debate en serio que Izquierda Unida y otros Grupos hemos venido planteando en esta Cámara, en torno a lo que es también el embalse de Itoiz, del que parece que esta tarde volveremos a hablar.

Sobre el comentario que ha hecho el señor Jiménez de que Itoiz habría solucionado todos los problemas, me parece que es una utilización ardua de un tema que vamos a seguir debatiendo esta tarde, porque malamente, señor Jiménez, Itoiz podía resolver los problemas de los ciudadanos de la zona de Estella. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Landa, aunque tengo que avisarle que la moción, propiedad de Herri Batasuna, para debatir en este Pleno, ha sido retirada. Pasamos, entonces, a la votación de este proyecto de Ley. Señorías, se inicia la misma. (PAUSA). Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 34 síes, ningún no, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Ley Foral por la que se establece un sistema de ayudas para paliar los efectos de la sequía en el sector agrario, complementarias a las establecidas para el mismo fin en el Real Decreto Ley 6/1994, de 27 de mayo.

Decreto Foral 138/94, de 18 de julio, de modificación parcial de la Ley Foral 19/92, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SR. PRESIDENTE: El siguiente punto del orden del día hace referencia al Decreto Foral 138/94, de 18 de julio, de modificación parcial de la Ley Foral 19/92, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Señor Jiménez, tiene la palabra para hacer su presentación.

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Jiménez Pérez): Gracias, señor Presidente. Señorías, el Decreto Foral 138, de fecha 18 de julio del 94, que ahora nos ocupa, contiene una serie de modificaciones de varios artículos de la Ley Foral reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido. Estas modificaciones se han pro-

ducido también en el ámbito estatal de aplicación del mencionado impuesto y fueron aprobadas por el Gobierno de la nación por Ley 23/94, de 6 de julio. En algunos aspectos estas modificaciones tienen como objetivo acomodar la legislación interna a lo dispuesto en varias directrices comunitarias recientemente aprobadas y a sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. En consecuencia, y en virtud del artículo 27 del Convenio Económico aprobado el 31 de julio de 1990, que establece que en la exacción del IVA Navarra aplicará los mismos principios básicos, normas sustantivas y formalidades vigentes en cada momento en territorio del Estado, se hace preciso dictar, mediante el presente Decreto Foral, las normas que modificarán nuestra normativa siguiendo los nuevos dictados de la legislación estatal y comunitaria.

A mi entender, la modificación de mayor contenido viene recogida en el punto número 5 de este Decreto Foral, por el que se modifica el apartado 1º y se deroga el apartado 2º, ambos del número 2 del artículo 26 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido. La nueva redacción dada al artículo 26.2.1º pretende adecuar la regulación interna, en lo que a la determinación de la base imponible del Impuesto se refiere, a la sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, de fecha 27 de octubre de 1993.

Tras la modificación introducida, la base imponible no ha de incluir los intereses por aplazamiento en el pago del precio de una operación cuando tales intereses correspondan a un periodo posterior a la entrega de los bienes o a la prestación de los servicios. El Tribunal de las Comunidades Europeas, en la citada sentencia, ha venido a considerar que tales aplazamientos resultan verdaderas operaciones financieras y que, por tanto, no deben ser gravadas en el Impuesto sobre el Valor Añadido que, con carácter general y como ustedes conocen, señorías, contempla una amplia exención en relación con las operaciones financieras.

Consecuentemente con lo que antecede, el número 5 del Decreto Foral deroga el apartado 2º del número 2 del artículo 26, que hacía referencia a la inclusión en la base imponible de los intereses por el retraso en el pago del precio.

Se modifica asimismo la letra c) del apartado 1º del artículo 9 en el que se regulan las operaciones asimiladas a las entregas de bienes, entre ellas, el cambio de afectación de bienes corporales de un sector a otro diferenciado de su actividad empresarial.

Hasta ahora este concepto constituye un hecho imponible del Impuesto siempre y cuando la actividad accesoria respecto a la principal tenga distinto código en la clasificación nacional de actividades

económicas, el régimen de deducción aplicable también sea diferente y el volumen de operaciones de la actividad accesoria no supere el porcentaje del 5 por ciento respecto al volumen de operaciones de la actividad principal. Este último porcentaje es el que ahora se modifica, ampliándose hasta el 15 por ciento con el fin de evitar una indeseable complejidad en el funcionamiento del tributo.

En otro orden de cosas, se incrementan los supuestos de exenciones en las operaciones asimiladas a las exportaciones. Tales prestaciones exentas se refieren fundamentalmente a tres tipos de servicios: servicios sobre bienes muebles corporales, tales como construcción, transformación, reparación, etcétera, transportes interiores directamente relacionados con los intracomunitarios y servicios accesorios relativos a los citados transportes.

El número 4 del Decreto Foral modifica asimismo los límites de las franquicias aplicables a las importaciones de bienes realizadas por los viajeros procedentes de terceros países y los límites de las exenciones de las entregas de bienes en las tiendas libres de impuestos a viajeros con destino a otros estados miembros. Los nuevos límites suponen una elevación de la cuantía establecida anteriormente y acomodan la legislación interna a lo dispuesto en la directiva 94, de 14 de febrero, sobre franquicias de viajeros.

Finalmente, la última de las modificaciones recogida en el número 7 del presente Decreto Foral se refiere al régimen especial de las agencias de viajes. La nueva redacción dada al artículo 90, tercer párrafo, supone que no van a considerarse servicios adquiridos por las agencias mayoristas para su utilización en la realización de viajes los de mediación que les presten las agencias minoritarias. De este modo, tales servicios no se incluirán para la cuantificación del margen bruto de la agencia de viajes, que constituye la base imponible del Impuesto en el régimen especial aplicable a tales sujetos pasivos.

Creo que he mencionado los aspectos más relevantes de este Decreto Foral, por lo que no me queda más que solicitar de este Parlamento la aprobación del mismo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Consejero. ¿Turno a favor? Señor Gómara.*

SR. GOMARA GRANADA: *Señor Presidente, señorías, la clara, concreta y completa exposición del Consejero de Hacienda sobre este Decreto que se somete a la aprobación por sus señorías no solamente hace casi inútil mi intervención sino que la hace imposible, porque poco podría añadir. Es más, cualquier cosa que dijera no haría más que, en todo caso, oscurecer su exposición, que para*

ustedes supongo que ha sido, como para mí, suficientemente luminosa y concreta.

No obstante, voy a indicar algo. Nos referimos aquí con mucha frecuencia a la causa inmediata de estos Decretos, al Convenio con el Estado, las directrices de la Comunidad, etcétera, y efectivamente ésta es la causa inmediata que produce la necesidad de esas adaptaciones, pero yo querría decir que esto puede parecer a algunos un poco peyorativo. Parece que estamos sometidos a una legislación distinta a la del Estado o las Comunidades, y por eso yo sólo quiero hacer una breve indicación de cuál es la causa profunda o fundamental de que tengamos que hacer esas adaptaciones. Simplemente, es el hecho de que estamos en un mercado. Otro tipo de impuestos pueden llevar su vida propia y ser distintos a los del Estado, como los tenemos en Hacienda, y nuestra autonomía y nuestra soberanía fiscal no padece por estas acomodaciones. Simplemente esto es necesario por la propia naturaleza de un mercado. Cuando se convive en un mercado es necesario tener las mismas normas para el tráfico, para el comercio. La razón fundamental es nuestra pertenencia a un hinterland, a una comunidad que obliga a manejarnos con los mismos criterios en lo fiscal cuando se trata de transacciones. No es ninguna clase de dejación de facultades ni de sometimiento, sino simplemente la propia coherencia de nuestra pertenencia a esta comunidad económica. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gómara. Señor Asiáin.*

SR. ASIAIN AYALA, J.A.: *Gracias, señor Presidente. El Consejero ha explicado el contenido del Decreto que se somete a la consideración de la Cámara. El portavoz que me ha precedido ha explicado cuál es la causa última de estas normas. Sólo me queda, señor Presidente, decir que el Grupo Parlamentario socialista votará a favor en la medida en que este Decreto, como otros que han venido y otros que vendrán, viene a dar cumplimiento a una previsión del Convenio que exige la armonización de nuestra normativa sustantiva en determinados impuestos indirectos con la que en cada momento esté vigente en el territorio del Estado, que, a su vez, está determinada por la que aprueben las instituciones de la Unión Europea. Por consiguiente, nuestro voto será a favor para dar cumplimiento a esta previsión del Convenio. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Asiáin. ¿Turno en contra? Pasamos, entonces, a la votación. Señorías, se inicia la misma. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *34 síes, 1 no, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado, por tanto, el Decreto Foral que acabamos de debatir.*

Debate y votación del Convenio marco de cooperación entre el Ministerio de Industria y Energía y el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *El siguiente punto del orden del día hace referencia al debate y votación del Convenio marco de cooperación entre el Ministerio de Industria y Energía y el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra. Para su presentación, tiene la palabra el señor Rodríguez.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sr. Rodríguez San Vicente): *Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, solicito la autorización para la firma del Convenio marco de cooperación con el Ministerio de Industria y Energía dentro del programa de iniciativa PYMES.*

El origen de esta iniciativa tiene lugar en la conferencia sectorial de industria que se ha desarrollado durante el primer semestre de 1994, conferencia en la que participan, además de los representantes del Ministerio de Industria y Energía, los de todas las Comunidades Autónomas.

En la conferencia sectorial se debatió la necesidad de afrontar la problemática que las pequeñas y medianas empresas plantean, y a tal efecto se creó una comisión de trabajo, en la que participaban también los miembros de las Comunidades Autónomas, y fruto de ella fue la iniciativa de pequeñas y medianas empresas. Esta iniciativa, que termina con la firma del Convenio marco de cooperación, el cual se desarrollará posteriormente con convenios específicos para desarrollar iniciativas específicas, trata de resolver aquellos problemas que son más conocidos y más evidentes en las pequeñas y medianas empresas.

Conscientes de la importancia que tiene la pequeña y mediana empresa en el sistema económico, pues en la Unión Europea entre el 95 y el 99 por ciento de las empresas son pequeñas y medianas, entendiendo como tales desde el punto de vista del empleo aquellas que tienen menos de 250 trabajadores, en España llegan al 99 por ciento, y en empleo generan aproximadamente en la Unión Europea entre 60 y el 70 por ciento y en España el 64 por ciento. Con esto señalamos la importancia de la pequeña y mediana empresa, aunque tampoco hay que desechar la gran importancia que tiene la gran empresa. No hay ningún tipo de contradicción entre unas y otras, todas son elementos absolutamente necesarios del tejido económico, del tejido industrial de cualquier país, de cualquier comuni-

dad, y todas están interrelacionadas, pero, en cualquier caso, la pequeña y mediana empresa se manifiesta como un elemento esencial para el desarrollo económico, para la creación de empleo en cualquier comunidad.

Si analizamos en Navarra los últimos diez o doce años y prevemos lo que va a ocurrir en los próximos diez años, podremos ver que no se han creado ni se van a crear grandes empresas. Es muy difícil que se creen empresas con más de 250 trabajadores. La mayor inversión que hemos tenido en Navarra en los últimos años no llega a los 250 trabajadores. Por lo tanto, la generación de empleo la están realizando las pequeñas y medianas empresas.

Por otra parte, la gran empresa está en un proceso de desintegración, en el mejor sentido de la palabra, en los sistemas de producción. Las grandes empresas se especializan cada vez más y van saliendo determinados aspectos de la producción, como mantenimiento, etcétera, que están siendo asumidos por las pequeñas y medianas empresas. Por lo tanto, yo creo que es obvia la importancia que tiene la pequeña y mediana empresa dentro del sistema económico, aunque también habrá que matizar que la problemática no es la misma en empresas de entre 50 y 250 trabajadores o en las que tienen menos de 50 trabajadores.

En cualquier caso, se pone de manifiesto que es necesario actuar, y esta sensibilidad yo creo que es general. Los problemas que plantea la pequeña y mediana empresa son fundamentalmente de financiación y vienen derivados también del concepto de masa crítica que les impide acceder, por ejemplo, a desarrollos tecnológicos, a comercializaciones a nivel internacional, diferenciaciones en el entorno competitivo en que se mueven, diferenciaciones tecnológicas, de productos, etcétera. Por lo tanto, tienen una problemática que necesita de las aportaciones que puedan hacer las instituciones.

El tema de la financiación, que es el más inmediato y acuciante, es de muy difícil solución, pero existen algunos instrumentos. El tema de la masa crítica que se manifiesta en los problemas de comercialización, en problemas de diferenciación del entorno competitivo y en problemas de desarrollo tecnológico, tiene una solución más fácil, aunque compleja, a través de la cooperación, del asociacionismo entre empresas.

Por otra parte, la conferencia sectorial de industria y el Ministerio de Industria y Energía han sido sensibles también a las recomendaciones del Libro Blanco de la Unión Europea sobre crecimiento, competitividad y empleo en 1993, donde se hacen una serie de recomendaciones que se pretenden recoger para ser desarrolladas en el futuro. Pues bien, toda esta problemática, todas estas

recomendaciones se tratan de abordar, pero con cierta modestia dentro de la dificultad que plantea. Por un lado, en España existen programas muy abundantes, más de 1.600, existe un alto nivel de descoordinación entre las diversas Comunidades Autónomas y la Administración central y existen muchos organismos implicados en el apoyo a las pequeñas y medianas empresas. Por lo tanto, una de las cosas que personalmente considero más importante es coordinar estos esfuerzos a fin de hacerlos más eficaces, de mejorar la información, de mejorar, a través de la coordinación, la eficacia y la eficiencia de todos los recursos que se están empleando en estos momentos por Comunidades Autónomas y por parte de la Administración central.

Por otra parte, el programa tiene quizá una ambición importante, pero hay que mesurarla y matizarla también porque se trata de ir afrontando determinados programas, sobre todo en aquellos aspectos que se refieren a la financiación.

El Convenio marco afronta fundamentalmente los siguientes programas. El programa de cooperación empresarial, que es un programa abierto en el sentido de que no es taxativo en cuanto a las iniciativas que contempla inicialmente, pues pueden ser suprimidas algunas de ellas si el desarrollo y la experiencia así lo aconsejan, y pueden incluirse otras nuevas. Se consideró oportuno este programa de acuerdo con las recomendaciones y con la problemática existente en las pequeñas y medianas empresas y se entendió que en principio se debería dotar con 52.376 millones de pesetas en un periodo de 6 años, del año 94 al 99. El programa de información, que se dotaría con 28.200 millones de pesetas. Programa de apoyo al producto industrial, con 49.440 millones de pesetas. Programa de apoyo a la financiación, dentro de la cual se incluyen préstamos avalados para inversiones, préstamos participativos, préstamos para la reestructuración financiera, que se dotaría en total con 53.540 millones. Y programa de apoyo a redes territoriales, fundamentalmente de capital riesgo y sistema de garantías de acuerdo con la nueva normativa sobre sociedad de garantías recíprocas y redes de servicios tecnológicos, que en total se dotarían con 154.000 millones. Como digo, son dotaciones a seis años vista. De ellos, el 36 por ciento serían asumidos por los presupuestos ordinarios y por el FEDER y el resto por las Comunidades Autónomas.

En principio hay que señalar que muchos de estos programas están siendo aplicados en estos momentos tanto por las Comunidades Autónomas como por la Administración Central. Como digo hay un aspecto importante de coordinación de esfuerzos.

Por otra parte, hay otros programas que son un reto que tenemos que afrontar, sobre todo aquellos que se refieren a la financiación, a la mejora, por ejemplo, del sistema de garantías recíprocas, pero la experiencia nos dirá si podemos desarrollarlo.

El Convenio contempla la firma de convenios específicos para el desarrollo del mismo, contempla la creación de una comisión mixta entre el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo y el Ministerio de Industria y Energía para el seguimiento del mismo y también la posible participación de entes colaboradores que gestionen el mismo. Estos entes colaboradores que normalmente se piensa que serían agencias de desarrollo regional, en Navarra podrían desarrollarse a través de las sociedades públicas en cada uno de los campos: tecnológico, financiero, etcétera.

Creo que se trata de un proyecto ambicioso, aunque a desarrollar a muy largo plazo, hay que ir desarrollándolo paso a paso, que pretende dar solución y coordinar todas las políticas que, a nivel regional y central, existen sobre las pequeñas y medianas empresas. Lo entendemos positivo y por eso solicitamos que den su voto favorable a la firma de este Convenio.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. ¿Turno a favor? Señor González.

SR. GONZALEZ MATEO: Muchas gracias, señor Presidente. Por la hora en que nos encontramos, intervendré desde el escaño dada la brevedad de mi intervención para apoyar, efectivamente, el Convenio marco que ha presentado el Consejero. Creo que ha explicado suficientemente bien, los problemas que hoy atraviesa la pequeña y mediana empresa y las dificultades que tiene en el tema de inversiones, en la renovación tecnológica, en el aspecto de formación de personal, en el apoyo al producto, etcétera.

Por tanto, consideramos necesario el Convenio para que en Navarra la pequeña y mediana empresa pueda tener un instrumento donde acogerse y sacar adelante todos los problemas que hoy tiene. Por tanto, nuestro Grupo va a apoyar el Convenio marco entre el Ministerio y el Gobierno de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Señora Eguren.

SRA. EGUREN APESTEGUIA: Gracias, señor Presidente. También intervendré desde el escaño, si me lo permite, para anunciar el voto positivo del Grupo Parlamentario socialista a esta solicitud de autorización para firmar un Convenio entre el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Industria, con el que se pretende la puesta en marcha de una iniciativa en favor de las PYMES que ha desarrollado el Ministerio de Industria dentro del marco del Libro Blanco de la Unión Europea. Con él se

pretende promocionar y mejorar la competitividad de las PYMES y ya ha quedado de manifiesto en anteriores exposiciones la importancia que para nuestro tejido industrial tienen este tipo de empresas.

En este momento y en este estado de la cuestión no podemos sino animar a que se cree lo más rápido posible la comisión mixta que permitirá desarrollar el conjunto de acciones que contempla esta iniciativa, ya que entendemos que será de importancia poner en común los esfuerzos de la Administración autonómica y de la Administración central para el desarrollo de esa iniciativa definida por el Ministerio de Industria. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Eguren. Señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señor Presidente. Por la brevedad de mi intervención voy a intervenir desde el escaño. Quiero anunciar nuestro voto favorable. Se trata inicialmente de una declaración de intenciones con la que podemos estar de acuerdo ya que, como dice la cláusula cuarta, las acciones concretas objeto del presente Convenio se establecerán mediante la firma de sucesivos convenios específicos de cooperación. Por tanto, sí a este Convenio, que quiere decir sí al reconocimiento de la importancia de las PYMES en el tejido industrial navarro, y quedamos a la espera de ver en qué se concreta esta declaración de intenciones a través de los futuros convenios que se contemplan en la cláusula cuarta de este Convenio que hoy se nos presenta.*

Votaremos favorablemente y quedamos a la espera.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno en contra? Señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. También voy a ser breve en mi intervención en el turno en contra porque, en general, este tipo de convenios suelen responder al interés del Gobierno Central de mantener ciertas estructuras de la Administración que, no teniendo ya competencias sobre determinadas materias, le sirven, con la excusa de la financiación, para seguir manteniéndolas y además ejercitar algunas competencias que no tiene.*

Este Convenio en concreto no es nada, es un Convenio marco que se desarrollará mediante otros. Por lo tanto, es absolutamente innecesario. Este Convenio ni siquiera contiene lo único bueno y agradable que suelen tener otros, que es una financiación concreta, ya comprometida en los Presupuestos del Estado y que se garantiza que se va a destinar a Navarra.

Hay una cosa que está clara: aquí no estamos hablando de pequeñas y medianas empresas, sino

de un Convenio con el Ministerio de Industria. Lo que no sé es si de este Convenio se deriva que a partir de ahora toda la política de promoción y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas que podía hacer el Gobierno de Navarra va a estar condicionada por ese acuerdo necesario que dispone la cláusula quinta en el apartado c con el Ministerio. Con lo cual puede que estemos perdiendo competencias y no, desde luego, a base de que exista una financiación añadida, sino que no podemos hacer políticas que a nosotros sí nos parezcan interesantes porque las vete el Ministerio.

Esa es la reserva que nos da y, por lo tanto, preferimos que vayamos analizando los convenios específicos que desarrollen todos y cada uno de los programas para ver en qué consisten, para ver qué limitaciones establecen sobre la política a desarrollar en Navarra y para saber también qué cuantías se aportan desde el Ministerio, porque nos podemos encontrar sujetos a la hora de la decisión de las políticas industriales y, sin embargo, no beneficiados cuando se trate de contar con los recursos económicos. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Pasamos entonces a la votación. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *34 síes, ningún no, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Se concede, por tanto, autorización al Gobierno de Navarra para formalizar el Convenio que acabamos de debatir.*

Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», sobre si ha realizado el Gobierno de Navarra algún tipo de estudio concreto en el que se estudie la problemática del transporte escolar en el ámbito de la enseñanza secundaria.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el último punto del orden del día: “Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre si ha realizado el Gobierno de Navarra algún tipo de estudio concreto en el que se estudie la problemática del transporte escolar en el ámbito de la enseñanza secundaria”. Tiene la palabra para exponer la interpelación el señor López Mazuelas.*

SR. LOPEZ MAZUELAS: *Gracias, señor Presidente. Señorías, acudo al estrado de esta Cámara por cortesía parlamentaria, ya que la brevedad queda expuesta en la interpelación de nuestro Grupo.*

El objetivo de esta interpelación es el de adelantar unobjetivo generalizado para el curso escolar 96-97 y tratar de paliar en lo posible dificultades económicas que, en algunos casos muy

concretos, se dan en algunas familias a la hora de costear el transporte escolar y alcanzar esta gratuidad en el transporte para aquellos alumnos que hasta los dieciséis años en el futuro tendrán garantizada la gratuidad de este servicio cuando se generalice el objetivo de la enseñanza obligatoria expuesto en la LOGSE.

Por tanto, evitando también con esto distorsiones en el sistema, como se dan en este momento en casos concretos, por ejemplo en el transporte universitario, que resulta incluso gratuito, y no lo resulta en el que apañábamos, y en coincidencia con la voluntad mayoritaria de la Cámara, incluido el Grupo que sustenta el Gobierno, que quería satisfacer esta necesidad, la brevedad ante la interpelación consiste en preguntar, con el objetivo de aquella Comisión que realizábamos en abril de este mismo año, si el Gobierno ha realizado ya los estudios previos a la consecución de este objetivo y en función de la respuesta en la que le exigíamos también características, condiciones y coste de estos estudios, exigiría —como digo— la respuesta del resto de los Grupos Parlamentarios, y más que una respuesta verbal y una valoración política, correspondería también una actuación en los próximos ejercicios presupuestarios, mejor dicho en el próximo ejercicio presupuestario.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Mazuelas. Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): Señor Presidente, señores Parlamentarios, buenas tardes. El Grupo de Herri Batasuna presentó el 9 de marzo de este año una moción, que trae como causa la interpelación actual, que literalmente decía lo siguiente: "El Parlamento insta a la Diputación Foral a que se realicen los estudios precisos y habilite el crédito necesario a fin de organizar y garantizar el transporte escolar gratuito en todos los niveles de enseñanzas medias hasta los dieciséis años sin más dilación".

Esta moción que en este momento traigo a colación porque es la que justifica la interpelación del Partido socialista fue sometida a votación y obtuvo el siguiente resultado: 4 votos afirmativos, 5 negativos y 4 abstenciones. Consecuentemente fue rechazada.

Según consta en el Diario de Sesiones, ningún Grupo Parlamentario solicitó la votación separada de alguno de los aspectos que estaban contenidos en el texto de la moción. Consecuentemente quiero decir que, si bien es cierto que los Grupos manifestaron que sería conveniente hacer un estudio, la Cámara no llegó a adoptar ningún acuerdo al respecto y no se lo comunicó convenientemente al

Gobierno para que éste pusiera en marcha sus mecanismos.

No obstante, esto no impide que el Gobierno haya sido sensible a esta situación con una anterioridad bastante superior a la que manifestó en aquel caso el Grupo de Herri Batasuna. En concreto fue en el curso 91-92 cuando en el Departamento se recibió una petición de la Asociación de Padres de Alumnos de la zona de Tafalla para que asumiera los costos del transporte escolar en los niveles de Bachillerato y COU. La reivindicación fue escuchada pero no atendida fundamentalmente por tres razones.

La primera porque, como era evidente, no se trataba de exigir a la Diputación el cumplimiento de un derecho de los peticionarios. No había ningún derecho exigible y consecuentemente era una petición gratuita.

La segunda porque el Gobierno en su conjunto y el Departamento en concreto se encontraba empeñado en una tarea no fácil de conseguir, cual era la de tratar de controlar la evolución del gasto público y en concreto en todos aquellos capítulos que son transferencias a terceros y transferencias no productivas. En este caso afectaba al capítulo II, de gastos corrientes, que a ustedes, señorías, también les preocupa.

La tercera, que fue la decisiva, sin perjuicio de la anterior, es que era preciso tomar conciencia del efecto global que la petición podía tener en el conjunto del sistema para ver exactamente qué compromisos futuros podría adquirir el Departamento.

Ceder a una única petición era peligroso por cuanto que en aquel momento no constaban en el Departamento estudios serios acerca de esta cuestión. Ese fue el compromiso formal con las Asociaciones de Padres: proceder a estudiar, hacer ese estudio. Decir, muy bien, ésta es su petición, pero vamos a ver cómo afecta también en otras zonas alejadas de Tafalla y qué tipo de compromisos económicos se derivan para el propio Gobierno.

En efecto, se realizó el estudio y de él se pudieron deducir varios aspectos, pero el más importante es que se aumentaba la eficiencia del servicio si trabajaban conjuntamente las Asociaciones de Padres, que lo organizaban por propia voluntad, sin que el Gobierno hubiese hecho ahí dejación de ninguno de sus deberes, con lo cual podrían salir beneficiadas ambas partes interesadas, tanto las Asociaciones de Padres de Alumnos como el Gobierno en su conjunto. Además, también se deducía que el Gobierno tenía una infraestructura bastante habituada a contratar servicios de transporte y, consecuentemente, sin gran esfuerzo se podría ofrecer este servicio a las Asociaciones de Padres.

El estudio que se hizo no incluyó tres aspectos. Uno que es la zona de Estella, por cuanto que allí no había ni hay organizado transporte escolar para su población, el transporte organizado por el Ayuntamiento del valle de Arakil, que lo organizaba rentabilizando los servicios que a su vez utilizaba para la enseñanza privada y con subvención del propio Departamento y, finalmente, el tema más delicado, que era el de la población dispersa en Navarra, cómo afectaría a la población dispersa. Estos tres aspectos no estaban incluidos en el estudio.

Habida cuenta de las conclusiones que se extrajeron, que son éstas que les he mencionado, se facilitó el que se adoptara la decisión de ordenar una serie de instrucciones contenidas en la Orden Foral 71/93, por la cual se ofrecía a las Asociaciones de Padres de Alumnos del nivel de enseñanzas no obligatorias de bachillerato y COU el poder organizar este transporte conjunto con la Administración, con el Departamento de Educación, para conseguir un aumento de la eficiencia y para facilitarles a ellos la propia gestión de los servicios que voluntariamente estaban organizando. Y así se hizo y a plena satisfacción durante el curso anterior y actual en Lekaroz, Elizondo, Tafalla y Sangüesa.

No se hizo, lógicamente, porque no existía transporte, en Estella y tampoco se hizo, curiosamente, en Tudela porque lo rechazaron las Asociaciones de Padres, que han sido las que últimamente se han manifestado más reivindicativas en esta cuestión. No quisieron aprovechar esta situación de ventaja para ellas y para la propia Administración.

Y tampoco incluía, por su enorme complejidad, el tema de la población dispersa. Basta con decir que en los niveles de enseñanza obligatoria, como es la EGB en la cual también se incluye la infantil, hay alumnos de residencias muy dispersas en la geografía navarra que son transportados en taxis y eso supone una complejidad tremenda aparte de un coste elevado.

Lo anterior, estas decisiones adoptadas como consecuencia de esta reivindicación planteada, no impedía que el Gobierno tuviera que seguir manteniendo la política de becas en su faceta del transporte. Ahora bien, si ustedes leen detenidamente cómo es el procedimiento establecido para fijar la cuantía de estas becas de transporte, llegan fácilmente a la conclusión de que en ningún caso es posible, salvo fraude, pero en todo caso ahí entraríamos en el tema de cómo controlar el fraude, que la cuantía recibida por un becario, un beneficiario de la ayuda de transporte, sea mayor que la que le supone el costo de este transporte. Con lo cual, de alguna manera se solventan, mediante esta política basada en el principio de igualdad de oportunidades, las dificultades que pueden tener algunas

familias para sufragar el transporte en los niveles no obligatorios. Ya digo, no es posible que nadie haga negocio con su beca, salvo fraude.

Esto, a su vez, enerva algún argumento que se ha planteado este año, cuando se ha dicho que es una irregularidad que habría que corregir. Yo creo que ahí no hay fundamento alguno y no justifica, en modo alguno, el que se plantee como un apoyo más para esta reivindicación del transporte gratuito para los niveles no obligatorios organizado por parte del Departamento.

Bien, con ocasión de la moción el Departamento volvió no a hacer de nuevo el estudio porque ya estaba hecho, sino a reactualizarlo o a comprobar realmente si había variado en algo la situación entre el año 91-92, en el curso 92-93, que es cuando lo realizó, y marzo pasado. Y de ese nuevo estudio se deduce –son cifras aproximadas así que no las tomen ustedes como ciertas porque solamente es posible averiguar el coste real cuando se organiza– que el transporte escolar para estos niveles no obligatorios de bachillerato y COU puede costar 180 millones de pesetas, lo cual supondría un coste de aproximadamente unas 40.000 pesetas por alumno. Y si excluimos, como al parecer se pretende, a los alumnos de tercero y COU, precisamente por aquello de anticipar una medida de transporte gratuito que vendrá, Dios mediante, dentro de un par de años, supondría aproximadamente unos 71 millones de pesetas, lo que supone un costo de 47.000 pesetas por alumno, algo menos eficiente que el anterior. Sin embargo, estas cifras hay que relativizarlas enormemente porque aquí falta, como digo, el tema de la población dispersa, que es un tema complejo y caro.

Solamente como muestra valga decir que en este momento, este año, el precio del transporte en niveles obligatorios, por tanto gratuitos, organizado en la Comunidad Foral para los alumnos escolarizados en centros públicos es de 70.105 pesetas. Todo parece indicar que, si hiciéramos un análisis realmente exhaustivo, la cifra se aproximaría a ésta, con lo cual nos llevaría a unos costos sensiblemente mayores, del orden de los trescientos millones de pesetas si contemplamos los cuatro cursos que constituyen el bachillerato, o del orden de los cien millones de pesetas si excluimos los dos superiores y solamente contemplamos los dos inferiores.

Claro, no son cifras pequeñas. Yo creo que son cifras realmente grandes si las ponemos en relación con el esfuerzo del Gobierno por tratar de contenerlas. En concreto es un 10 por ciento de lo que se presupuesta en capítulo II. Y tengan ustedes presente que ese esfuerzo de contención del gasto hecho por el Departamento supone que en el año 1994, en este presupuesto que estamos ejecutando, el Departamento dispone del 2,5 por ciento menos

de dinero en pesetas constantes de lo que se presupuestó en el año 1991. Fijémonos en el enorme esfuerzo de racionalización del gasto en el capítulo II contra lo que supone incrementar anticipadamente –vendrá la obligación– en un 10 por ciento este capítulo II con unos trescientos millones de pesetas o unos cien millones de pesetas.

SR. PRESIDENTE: Señor Marcotegui, le ruego que vaya terminando.

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): Terminó señor Presidente. Con todo ello finalizo diciéndoles brevemente las conclusiones que el Departamento extrae. Primera, el efecto sobre el Presupuesto no es pequeño, sino importante. Y eso debe generar en la política de contención del gasto que el Departamento se vea obligado a distraer recursos de otros gastos más prioritarios. Y estamos en el complicado momento de tener que aplicar la LOGSE, donde algunas actividades están demandando prioritariamente para un derecho que no es exigible y que de momento no está obligado el Gobierno a hacerlo, prueba de ello es que ninguna Comunidad, ni el propio Ministerio, lo tiene organizado para sus centros, para sus alumnos, en los territorios de los cuales son responsables.

La segunda conclusión sería que se puede producir un perjuicio, yo creo que grave, para los estudios finalistas de este nivel de enseñanzas medias y para la formación profesional. Tres cifras son suficientes para tomar conciencia de ello. En Navarra nos encontramos aproximadamente en un 34 por ciento de la población de enseñanzas medias que hace estudios de formación profesional. En el resto del país esta cifra es ligeramente superior, el 35,5 por ciento. Y en Europa la cifra se aproxima al 50 por ciento. Ese es el objetivo que la Comunidad Foral debe perseguir en los próximos años: tratar de estimular a la población para satisfacer estudios de formación profesional y desincentivarlos en bachillerato. Sin embargo, si ahora adoptamos esta decisión anticipadamente, sin ningún tipo de obligación, estaremos facilitando la matrícula en bachillerato, que es la tendencia natural de la población, consecuentemente estaremos perjudicando gravemente este objetivo, y recomponerlo en el futuro yo creo que no va a ser fácil. Terminó, señor Presidente, brevemente.

Tercera conclusión, la distinción de los alumnos de primero y segundo de bachillerato de los de tercero y COU creo que es bastante artificiosa en este momento. No lo será cuando los nuevos niveles estén aplicados y eso podría generar fácilmente una reivindicación para las APAS en el sentido siguiente: si se ha organizado para primero y segundo, ¿por qué no se va a organizar para tercero y cuarto? Si se ha cedido en eso, ¿por qué motivo no se va a ceder también en esto? Si el alumno

de segundo de bachillerato es transportado gratuitamente, ¿por qué no va a ser transportado su hermano de tercero de bachillerato? Dificil situación. Cuando la Ley nos obligue tendremos argumentos sólidos.

SR. PRESIDENTE: Señor Marcotegui.

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): Cuarta, habría que hacerlo extensivo a toda la población y la población dispersa es un tema que preocupa enormemente a este Departamento desde la perspectiva de organización.

Y quinta, eso a su vez perjudicaría a un tema, que a su vez al Partido Socialista le preocupa, cual es el tema de la distribución de la renta conseguido por el sistema de becas. El propio portavoz del Partido Socialista manifestó en su momento que le convenía más la política de becas porque creía que era un sistema más justo y más progresista para resolver precisamente las dificultades económicas que se pueden plantear en algunas familias para sufragar este transporte voluntario, que un sistema general que atiende a todas las personas de la población sin ninguna distinción en relación con sus posibilidades de renta o con sus posibilidades de pago. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Marcotegui. Señor López Mazuelas.

SR. LOPEZ MAZUELAS: Señor Presidente, señorías. Pretender descubrir las habilidades de sus señorías, Parlamentarios o miembros del Gobierno, en este momento sería una labor inútil. A fin de cuentas estamos acabando la Legislatura y ya, más o menos, un poquito, nos conocemos todos en este Pleno y en el conjunto de las Comisiones. Es sabido que una de las habilidades que caracteriza al señor Consejero a la hora de intentar vencer a los grupos políticos de los posicionamientos que en principio él sustenta –no sé ya si su partido político también por algunas de las expresiones que luego le comentaré– consiste en la profusión y cantidad de los datos que se acumulan debidamente procesados en función de ese ordenador personal que él sabe trabajar dependiendo de lo que interesa decir en cada uno de los momentos. Y habida cuenta de las contradicciones en que ha incurrido a lo largo de esta Legislatura, pues sería un motivo más para creer poco en los datos que nos ha expresado su señoría.

Otro de los argumentos en los que suele basar su habilidad son razones burocrático-administrativas y algunas de ellas las hemos oído aquí, que si el Gobierno no ha recibido el informe por parte del Parlamento...

Señor Marcotegui, todas estas habilidades que nos caracterizan a cada uno de los Parlamentarios, algunos solemos ir con la razón que queremos por

delante y nada más, nunca pueden vencer a la voluntad política de una Cámara parlamentaria. Nunca, nunca jamás.

Si en la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra, reunida el 15 de abril con carácter oficial, todos los Partidos manifestaban la voluntad política de regular una situación transitoria hasta la puesta en marcha de la LOGSE en el curso 96-97 y, por lo tanto, satisfacer necesidades perentorias que se dan en algunas familias y garantizar que los alumnos hasta los dieciséis años tuvieran el transporte escolar gratuito, incluido el Grupo que sustenta el Gobierno, no venga usted, en este momento, a hacer gala de las habilidades, que yo le reconozco, para intentar convencer a la Cámara Parlamentaria.

Y pretendíamos nosotros, en estos momentos, ser tan responsables como lo fuimos en esa Comisión en la que —dice usted bien— se produjeron unas abstenciones y esas fueron las del Grupo socialista, que quiso ser responsable en aquel momento —lo va a seguir siendo también en este instante—, cuando solicitábamos, previamente a la toma en consideración y a la decisión política que marcaba la voluntad del Parlamento, la necesidad, porque así se nos hizo saber desde instancias gubernamentales gubernamentales, de elaborar un estudio para conocer las implicaciones, las necesidades económicas, y eso es solamente lo que hemos venido haciendo y lo que motivó en aquel momento no votar favorablemente a una cuestión en la que el Grupo que sustenta al Gobierno, protagonizado por el propio señor Gurrea, que ha sido yo creo que indiscutido Parlamentario y Portavoz de su Grupo, manifestaba también la coincidencia en garantizar este objetivo.

Por lo tanto, una unanimidad parlamentaria rigió aquella Comisión, señor Marcotegui. Por lo tanto, sus razones y sus habilidades siguen sin vencer en este momento. No sé si son exclusivamente las suyas o si ahora también son las del Grupo que sustenta el Gobierno. En cualquier caso, debiéramos ya de una vez por todas dar solución a lo que hasta ahora sigue siendo la voluntad política de este Parlamento.

Y fuimos responsables cuando nos abstuvimos hasta conocer las implicaciones y las repercusiones económicas de aquello que queríamos solucionar, y después de haberle escuchado le anuncio que seguiremos siendo responsables cuando el Grupo socialista decida en el próximo ejercicio presupuestario presentar una enmienda que garantice lo que al parecer su señoría, la Consejería de Educación, no quiere garantizar, que no es otra cosa que la voluntad mayoritaria y unánime, en aquel momento, del Parlamento de Navarra. Y lo hacemos una vez conocidos los datos, cuando ha explicado usted que el coste alcanzaría unos 71 millones de pese-

tas, a los que, evidentemente y sin ningún ánimo de infringir la política de becas ni entrar en ningún fraude, la intención de nuestro Grupo, ya anunciada entonces por su portavoz en la Comisión de Educación, era descontar, evidentemente, lo que en la partida de becas iba referido a la misma cuestión.

Por lo tanto, estaríamos ya en unas cantidades similares a las que calculaban las Asociaciones de Padres, a las que usted ha alabado y yo además creo que aciertan en la cantidad, que eran de unos cincuenta o sesenta millones, los necesarios para satisfacer este período transitorio. Debemos adelantar un objetivo que, inapelablemente, se va a constituir en el curso escolar 96-97. Ya no replicaré argumentos porque creo que el argumento de fondo está suficientemente debatido.

Tampoco convencen sus comparaciones con el Ministerio de Educación, al que usted política y partidariamente intenta siempre rentabilizar justamente en el lado contrario por la diferencia frente a la gestión. Desde luego, el argumento que ha utilizado usted, que no sé si lo sigue sustentando o se ha dado cuenta de lo que ha dicho, y en todo caso no sé si lo sustenta su grupo político, de dirigir la política educativa, de dirigir una cuestión tan básica para un país como es la de formar a sus ciudadanos, en función de la desincentivación que se puede producir por el carácter económico —insisto— es algo que se sitúa lejos de nuestra perspectiva política y lejos de la de cualquier país que quiera sentirse mínimamente orgulloso de la política educativa y orientación que reciben quienes nos gobernarán un día y serán el futuro de la sociedad. Si ésa es la visión política que usted tiene de la orientación y de la planificación educativa, le manifiesto que está radicalmente en contra de lo que nuestro Grupo Parlamentario sustenta. Supongo que habrá sido un argumento más de despiste, de intento de desviar la atención, para no dar solución a una materia en la que en aquella Comisión, incluido su Grupo Parlamentario, creíamos todos que debíamos satisfacer esa necesidad, perentoria en algunos casos muy concretos, justa en otros y, desde luego, desde el punto de vista comparativo, sin otro tipo de apelación.

He escuchado sus datos, señor Consejero y si usted mantiene esta actitud, le anuncio que el Grupo Parlamentario socialista presentará una moción en el Parlamento de Navarra y la correspondiente enmienda a los Presupuestos para garantizar esta materia.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor López Mazuelas. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde*

la posición que ocupo. La verdad es que el Consejero no trata de ser habilidoso, sino sencillamente de cumplir con la obligación que tiene cuando un partido de la Cámara le interpela, y esa obligación es responder convenientemente a las inquietudes que manifiesta el partido interpelante. En este caso es responder si se ha hecho el estudio o no —la respuesta ha sido que el estudio estaba hecho— y responder acerca de cuáles eran las conclusiones más relevantes, y también se han manifestado esas conclusiones más relevantes. Al parecer, el interpelante no ha entendido esta cuestión, sino que ha pretendido ver que por mi parte se ha estado haciendo una proposición determinada y, en ese sentido, si hubiese sido así, yo tendría que haber convencido. Sin embargo, no ha habido proposición alguna y ningún intento de convencimiento, sino un intento exclusivamente de información a la Cámara para que ésta pueda decidir con el mejor criterio posible. Yo creo que con eso cumplo con mi obligación y la Cámara debería agradecerlo.

Entre las conclusiones yo he sacado una que la ofrezco a la Cámara pero que, en absoluto, deben ser interpretadas tan sesgadamente como lo ha hecho el portavoz del Grupo interpelante, cuál es la de dirigir la política educativa. Yo tengo la responsabilidad de dirigir el Departamento y éste lo que hace es educación y, lógicamente, la educación está dirigida por una determinada política educativa. Yo lo que hago es dirigir lo mejor que sé y puedo al propio Departamento para el beneficio de Navarra. Y en ese sentido, una de las conclusiones, y yo creo que importante, es que uno de los objetivos de la Comunidad debe ser tratar de dirigir a la población general hacia estudios finalistas en enseñanzas medias. Y yo, para que lo contrasten, lo confirmen, lo acepten o lo rechacen, manifiesto que facilitar transporte a los estudios de bachillerato puede perjudicar, y ahí no hay ningún prejuicio, el obtener este objetivo que a mí me parece que es conveniente y sano, según dicen todos los técnicos o todas las personas que entienden o que estudian la materia. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. ¿Qué portavoces quieren intervenir? Señora Abadía.

SRA. ABADIA GAUNA: Muchas gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño, si me lo permite. Como habrán podido apreciar sus señorías por la abundancia de datos que ha aportado el señor Consejero, es evidente que el Gobierno ha hecho, sin estar expresamente obligado, a pesar de lo que ha dicho el señor López Mazuelas, al que recomiendo que mire el Diario de Sesiones, un exhaustivo estudio del transporte escolar en su conjunto pormenorizado y posibilista en tanto no se aplique la LOGSE en los próximos años.

La situación óptima sería poder transportar gratuitamente al centro de bachillerato más cercano a todos los alumnos navarros, como demandan las APAS, si los costos para la Hacienda Foral no fueran excesivos. Además sería una situación insólita la que se podría dar, pues sería la única Comunidad con competencias plenas que generara una organización gratuita de transporte escolar para las enseñanzas no obligatorias.

Pero siendo esto importante, fundamental es considerar el marco económico en el que se desenvuelve la Comunidad Foral de Navarra, sometida a controlar, con el máximo rigor, el déficit público que viene generando desde 1991. Por tanto, es preciso liberar los máximos recursos para facilitar la implantación de la reforma en los aspectos más prioritarios, como son la nueva formación profesional, equipamientos, etcétera. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señora Abadía. Señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: También voy a intervenir brevemente. Quiero señalar, como ya se ha hecho por parte del Consejero, que sobre este tema, en su momento, nosotros mostramos preocupación, presentamos la moción reseñada con el resultado que se planteó. Nosotros creíamos que hacer el estudio era necesario y de hecho se ha visto que, aunque el Departamento estaba trabajando en ello, ha tenido que profundizar no una sino dos veces, y que las reivindicaciones planteadas por las APYMAS, por las Asociaciones de Padres y Madres, deberían ser admitidas por la Administración. Y nuestra posición quedó clara a la hora de plantear que se debería de asumir ese costo. Ahí hay una diferencia en cuanto a los estudios que tiene el Departamento y otras valoraciones que se hicieron por las propias APYMAS, porque se señalaba que el coste en ningún caso superaba los cincuenta millones de pesetas y considerábamos que podía ser un coste asumible. El Consejero nos ha planteado otros costes. En cualquier caso, nosotros entendemos que el problema de fondo que late en este tema sigue sin resolverse, y es si ese transporte gratuito se tiene que dar o no, si se tiene que adelantar a las previsiones de la reforma. Por eso nosotros también anunciamos, como ha señalado el señor López Mazuelas, que en el debate de Presupuestos tenemos intención de abordar este tema y que plantearemos la correspondiente dotación presupuestaria en los términos que estimemos oportunos.

En segundo lugar, respecto de un argumento que ha utilizado tanto el Consejero como la portavoz de Unión del Pueblo Navarro, señalando que esto no existe en el Estado, yo creo que es un argumento que a veces se suele utilizar de ida y vuelta en el sentido de decir que Navarra tiene soberanía para unas cosas y entonces decimos que hacemos

determinadas cosas que no existen en el Estado, pero cuando no queremos hacer determinadas cosas que implican, en este caso, una consecuencia económica, se argumenta desde la Administración que en el resto del Estado no existe. Yo creo que ese argumento tendría que ser en todas las ocasiones y así lo entendemos, porque si viéramos las deducciones que tiene Navarra en la cuota sobre el IRPF, seguramente también llegaríamos a la conclusión de que no existen en el resto del Estado. Ahí está todo lo relativo a hijos, etcétera, una serie de deducciones que, como digo, son privilegio de las familias navarras, que tienen un coste económico importante también para la Hacienda y que, por lo tanto, las hemos asumido. Con lo cual, el argumento de que no existen en el Estado creemos que no es de recibo en esta ocasión.

Por último, queremos manifestar que estamos a favor de esas reivindicaciones y reconocer el trabajo realizado por las APYMAS.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Araiz. Señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Brevemente, señor Presidente. Ya que estamos hablando de habilidades, la verdad es que lo que hay que poner de manifiesto es, quizá, la escasa habilidad que ha tenido el Grupo socialista en este tema. Y lo digo porque sabe perfectamente que el efecto de esta interpelación es el mismo que el de su abstención en la Comisión. Es decir, que como el Gobierno no se ve obligado absolutamente a nada, seguirá sin atender el requerimiento que, en su momento, hicimos los Grupos Parlamentarios. Si se hubiese aprobado aquella moción, probablemente el Gobierno hubiese tenido que hacer el estudio y hubiese tenido que adoptar medidas que ya estarían en este momento en funcionamiento, porque hoy estamos debatiendo una interpelación, el curso escolar ha comenzado y, por lo tanto, estamos ya con retraso.*

Pero como a partir de que se termine este punto del orden del día nos iremos todos a casa y el Gobierno no tiene ninguna obligación, ya sabemos lo que no va a hacer el Gobierno, ya sabemos lo que queríamos algunos Grupos Parlamentarios y

lo que seguimos sin saber es si, efectivamente, el Grupo socialista quería que se pusiese en marcha el sistema de financiación del transporte escolar, porque, de ser así, lo mejor era haber aprobado la moción y no estar debatiendo en estos momentos una interpelación que lo único que va a producir es este debate, pero nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Igualmente, señor Presidente, voy a intervenir desde el escaño, si me lo permite. Evidentemente, nuestra intervención enlaza con la anterior del Grupo Eusko Alkartasuna, porque hoy, cinco meses después y con el curso a punto de comenzar, es evidente que esta interpelación suena más a una autojustificación, que tal vez tenga su origen en nuevas conversaciones con las Asociaciones de Padres, que se quedaron seriamente confundidas con la actitud del Partido Socialista, puesto que no mantuvo la misma actitud en la sesión de trabajo que tuvimos con las representaciones de las Asociaciones, donde es cierto que todos los Grupos nos manifestamos a favor de encontrar la solución a ese problema, adelantando en dos años lo que sería obligatorio con la entrada en el curso 96-97 de estos estudios como obligatorios. Por tanto, como decía, es de suponer que se quedaron confundidas puesto que luego no mantuvo esta postura en la moción que Herri Batasuna planteó y que nuestro Grupo apoyó.*

Nosotros, y con la única matización que ya hicimos en su día en la Comisión, y que se trataba de que sólo se esté hablando de los centros públicos, estamos de acuerdo con que se adelante la gratuidad del transporte público al curso académico 94-95, lo estuvimos ya, pero lo que seguimos sin saber es si hay voluntad política para que eso pueda ser efectivo en este próximo curso ya del 94-95.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Landa. Señorías, buenas tardes. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 14 HORAS Y 35 MINUTOS.)



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
3110.000.007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES Un año 5.000 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial 110 ». Precio del ejemplar Diario de Sesiones 140 ».	REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA
---	---